ECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
ADICACION: 2-2019-49221
- RESPONDER CITE ESTE NUMERO
ECHA: 2019-07-25 14:35 PRO 1488355
AD INICIAL:
OLIOS 1
ESTINO: JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO
RAMITE: Comunicaciones oficiales de S
NEXOS: No
OPIADO A :PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLAN
EMITENTE :
DICIONAL: NO

Bogotá, D.C., [illegible]

Doctor
JORGE LOZADA VALDERRAMA
Concejal de Bogotá
Calle 36#28ª-41, Oficina 209
Ciudad

Referencia: Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

Respetado Señor Concejal Lozada. Reciba un cordial saludo.

En el marco del liderazgo adelantado por la Secretaría Distrital de Planeación en la consolidación de un Sistema Distrital de Políticas Públicas[26], me complace enviarles la *Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Distrito Capital*, adoptada a través de la Resolución 1809 de 2018, con la cual se busca fortalecer los lineamientos metodológicos y técnicos en el ciclo de las Políticas Públicas.

Este documento define procedimientos y brinda herramientas para estandarizar los procesos con los cuales se realizan el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas distritales y se presentan las condiciones para el funcionamiento y la operatividad del Sistema de Seguimiento de Políticas Públicas del Distrito Capital.

En consideración a lo anterior, de manera atenta se remite un ejemplar de la Guía en mención, que igualmente puede ser consultada en la página institucional de la Secretaría Distrital de Planeación a través del vínculo: http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/seguimiento-y-evaluacion.

Así mismo se informa que en los meses de julio y agosto se va a adelantar la socialización de esta Guía, cuyo objetivo es la apropiación de los conceptos y lineamientos definidos por parte de los profesionales vinculados al seguimiento y evaluación de políticas públicas de las entidades. Para el Concejo de Bogotá se propone el día 15 de agosto de 8 a 11 a.m. para desarrollar esta actividad, para lo cual agradecemos ponerse en contacto con los profesionales Daniel Alarcón o Sergio Pachón, de la Dirección de Políticas sectoriales a los correos dalarcon@sdp.gov.co y

[26] Entendido como el conjunto de actores, instancias de coordinación y participación ciudadana, procedimientos, lineamientos metodológicos, documentos CONPES D.C. con planes de acción, y su herramienta de seguimiento.

spachon@sdp.gov.co con el fin de adelantar los trámites para realizar esta actividad en la fecha definida.

Cordialmente,

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Anexo: Guía para el Seguimiento y Evaluación de políticas públicas

Proyectó: Sergio Pachón Rozo–Contratista- Dirección de Políticas Sectoriales
Revisó: Marcela Daza Rodríguez – Directora de Políticas Sectoriales
Aprobó: Paola Gómez Campos – Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
Concepción Castañeda Jiménez – Asesora de Despacho

ECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
ADICACION: 2-2019-49221
RESPONDER CITE ESTE NUMERO
ECHA: 2019-07-25 14:35 PRO 1468355
AD INICIAL:
OLIOS 1
ESTINO: JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO
RAMITE: Comunicaciones oficiales de S
NEXOS: No
OPIADO A: PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLAN
EMITENTE:
DICIONAL: NO

Bogotá, D.C.,

Doctor
JORGE DURÁN SILVA
Concejal de Bogotá
Calle 36#28ª-41, Oficina 208
Ciudad

Referencia: Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

Respetado Señor Concejal Durán. Reciba un cordial saludo.

En el marco del liderazgo adelantado por la Secretaría Distrital de Planeación en la consolidación de un Sistema Distrital de Políticas Públicas[25], me complace enviarles la *Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Distrito Capital*, adoptada a través de la Resolución 1809 de 2018, con la cual se busca fortalecer los lineamientos metodológicos y técnicos en el ciclo de las Políticas Públicas.

Este documento define procedimientos y brinda herramientas para estandarizar los procesos con los cuales se realizan el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas distritales y se presentan las condiciones para el funcionamiento y la operatividad del Sistema de Seguimiento de Políticas Públicas del Distrito Capital.

En consideración a lo anterior, de manera atenta se remite un ejemplar de la Guía en mención, que igualmente puede ser consultada en la página institucional de la Secretaría Distrital de Planeación a través del vínculo: http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/seguimiento-y-evaluacion.

Así mismo se informa que en los meses de julio y agosto se va a adelantar la socialización de esta Guía, cuyo objetivo es la apropiación de los conceptos y lineamientos definidos por parte de los profesionales vinculados al seguimiento y evaluación de políticas públicas de las entidades. Para el Concejo de Bogotá se propone el día 15 de agosto de 8 a 11 a.m. para desarrollar esta actividad, para lo cual agradecemos ponerse en contacto con los profesionales Daniel Alarcón o Sergio Pachón, de la Dirección de Políticas Sectoriales a los correos dalarcon@sdp.gov.co y

[25] Entendido como el conjunto de actores, instancias de coordinación y participación ciudadana, procedimientos, lineamientos metodológicos, documentos CONPES D.C. con planes de acción, y su herramienta de seguimiento.

spachon@sdp.gov.co con el fin de adelantar los trámites para realizar esta actividad en la fecha definida.

Cordialmente,

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Anexo: Guía para el Seguimiento y Evaluación de políticas públicas

Proyectó: Sergio Pachón Rozo–Contratista- Dirección de Políticas Sectoriales
Revisó: Marcela Daza Rodríguez – Directora de Políticas Sectoriales
Aprobó: Paola Gómez Campos – Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
Concepción Castañeda Jiménez – Asesora de Despacho

ECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
ADICACION: 2-2019-49221
- RESPONDER CITE ESTE NUMERO
ECHA 2019-07-25 14:35 PRO 1488355
AD INICIAL:
OLIOS: 1
ESTINO: JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO
RAMITE: Comunicaciones oficiales de S
NEXOS: No
OPIADO A :PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLAN
EMITENTE :
DICIONAL: NO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Bogotá, D.C.,

Doctor
JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA
Concejal de Bogotá
Calle 36#28ª-41, Oficina 207
Ciudad

Referencia: Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

Respetado Señor Concejal Acosta. Reciba un cordial saludo.

En el marco del liderazgo adelantado por la Secretaría Distrital de Planeación en la consolidación de un Sistema Distrital de Políticas Públicas[24], me complace enviarles la *Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Distrito Capital*, adoptada a través de la Resolución 1809 de 2018, con la cual se busca fortalecer los lineamientos metodológicos y técnicos en el ciclo de las Políticas Públicas.

Este documento define procedimientos y brinda herramientas para estandarizar los procesos con los cuales se realizan el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas distritales y se presentan las condiciones para el funcionamiento y la operatividad del Sistema de Seguimiento de Políticas Públicas del Distrito Capital.

En consideración a lo anterior, de manera atenta se remite un ejemplar de la Guía en mención, que igualmente puede ser consultada en la página institucional de la Secretaría Distrital de Planeación a través del vínculo: http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/seguimiento-y-evaluacion.

Así mismo se informa que en los meses de julio y agosto se va a adelantar la socialización de esta Guía, cuyo objetivo es la apropiación de los conceptos y lineamientos definidos por parte de los profesionales vinculados al seguimiento y evaluación de políticas públicas de las entidades. Para el Concejo de Bogotá se propone el día 15 de agosto de 8 a 11 a.m. para desarrollar esta actividad, para lo cual agradecemos ponerse en contacto con los profesionales Daniel Alarcón o Sergio Pachón, de la Dirección de Políticas Sectoriales a los correos dalarcon@sdp.gov.co y

[24] Entendido como el conjunto de actores, instancias de coordinación y participación ciudadana, procedimientos, lineamientos metodológicos, documentos CONPES D.C. con planes de acción, y su herramienta de seguimiento.

spachon@sdp.gov.co con el fin de adelantar los trámites para realizar esta actividad en la fecha definida.

Cordialmente,

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Anexo: Guía para el Seguimiento y Evaluación de políticas públicas

Proyectó: Sergio Pachón Rozo--Contratista- Dirección de Políticas Sectoriales
Revisó: Marcela Daza Rodríguez – Directora de Políticas Sectoriales
Aprobó: Paola Gómez Campos – Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
Concepción Castañeda Jiménez – Asesora de Despacho

ECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
:ADICACION: 2-2019-49221
_ RESPONDER CITE ESTE NUMERO
ECHA: 2019-07-25 14:35 PRO 1488355
AD INICIAL:
DJOS: 1
ESTINO: JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO
RAMITE: Comunicaciones oficiales de S
NEXOS: No
OPIADO A :PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLAN
EMITENTE :
DICIONAL: NO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Bogotá, D.C.,

Doctor
ALVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ
Concejal de Bogotá
Calle 36#28ª-41, Oficina 206
Ciudad

Referencia: Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

Respetado Señor Concejal Argote. Reciba un cordial saludo.

En el marco del liderazgo adelantado por la Secretaría Distrital de Planeación en la consolidación de un Sistema Distrital de Políticas Públicas[23], me complace enviarles la *Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Distrito Capital*, adoptada a través de la Resolución 1809 de 2018, con la cual se busca fortalecer los lineamientos metodológicos y técnicos en el ciclo de las Políticas Públicas.

Este documento define procedimientos y brinda herramientas para estandarizar los procesos con los cuales se realizan el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas distritales y se presentan las condiciones para el funcionamiento y la operatividad del Sistema de Seguimiento de Políticas Públicas del Distrito Capital.

En consideración a lo anterior, de manera atenta se remite un ejemplar de la Guía en mención, que igualmente puede ser consultada en la página institucional de la Secretaría Distrital de Planeación a través del vínculo: http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/seguimiento-y-evaluacion.

Así mismo se informa que en los meses de julio y agosto se va a adelantar la socialización de esta Guía, cuyo objetivo es la apropiación de los conceptos y lineamientos definidos por parte de los profesionales vinculados al seguimiento y evaluación de políticas públicas de las entidades. Para el Concejo de Bogotá se propone el día 15 de agosto de 8 a 11 a.m. para desarrollar esta actividad, para lo cual agradecemos ponerse en contacto con los profesionales Daniel Alarcón o Sergio Pachón, de la Dirección de Políticas Sectoriales a los correos dalarcon@sdp.gov.co y

[23] Entendido como el conjunto de actores, instancias de coordinación y participación ciudadana, procedimientos, lineamientos metodológicos, documentos CONPES D.C. con planes de acción, y su herramienta de seguimiento.

spachon@sdp.gov.co con el fin de adelantar los trámites para realizar esta actividad en la fecha definida.

Cordialmente,

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Anexo: Guía para el Seguimiento y Evaluación de políticas públicas

Proyectó: Sergio Pachón Rozo–Contratista- Dirección de Políticas Sectoriales
Revisó: Marcela Daza Rodríguez – Directora de Políticas Sectoriales
Aprobó: Paola Gómez Campos – Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
Concepción Castañeda Jiménez – Asesora de Despacho

ECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
'ADICACION: 2-2019-49221
- RESPONDER CITE ESTE NUMERO
ECHA: 2019-07-25 14:35 PRO 1488355
AD INICIAL:
)LIOS: 1
ESTINO: JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO
RAMITE: Comunicaciones oficiales de S
NEXOS: No
OPIADO A :PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLAN
EMITENTE :
)ICIONAL: NO

Bogotá, D.C.,

Doctora
LUZ MARINA GORDILLO
Concejal de Bogotá
Calle 36#28ª-41, Oficina 205
Ciudad

Referencia: Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

Respetada Señora Concejal Luz Marina. Reciba un cordial saludo.

En el marco del liderazgo adelantado por la Secretaría Distrital de Planeación en la consolidación de un Sistema Distrital de Políticas Públicas[22], me complace enviarles la *Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Distrito Capital*, adoptada a través de la Resolución 1809 de 2018, con la cual se busca fortalecer los lineamientos metodológicos y técnicos en el ciclo de las Políticas Públicas.

Este documento define procedimientos y brinda herramientas para estandarizar los procesos con los cuales se realizan el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas distritales y se presentan las condiciones para el funcionamiento y la operatividad del Sistema de Seguimiento de Políticas Públicas del Distrito Capital.

En consideración a lo anterior, de manera atenta se remite un ejemplar de la Guía en mención, que igualmente puede ser consultada en la página institucional de la Secretaría Distrital de Planeación a través del vínculo: http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/seguimiento-y-evaluacion.

Así mismo se informa que en los meses de julio y agosto se va a adelantar la socialización de esta Guía, cuyo objetivo es la apropiación de los conceptos y lineamientos definidos por parte de los profesionales vinculados al seguimiento y evaluación de políticas públicas de las entidades. Para el Concejo de Bogotá se propone el día 15 de agosto de 8 a 11 a.m. para desarrollar esta actividad, para lo cual agradecemos ponerse en contacto con los profesionales Daniel Alarcón o Sergio Pachón, de la Dirección de Políticas sectoriales a los correos dalarcon@sdp.gov.co y

[22] Entendido como el conjunto de actores, instancias de coordinación y participación ciudadana, procedimientos, lineamientos metodológicos, documentos CONPES D.C. con planes de acción, y su herramienta de seguimiento.

spachon@sdp.gov.co con el fin de adelantar los trámites para realizar esta actividad en la fecha definida.

Cordialmente,

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Anexo: Guía para el Seguimiento y Evaluación de políticas públicas

Proyectó: Sergio Pachón Rozo–Contratista Dirección de Políticas Sectoriales
Revisó: Marcela Daza Rodríguez – Directora de Políticas Sectoriales
Aprobó: Paola Gómez Campos – Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
Concepción Castañeda Jiménez – Asesora de Despacho

ECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
ADICACION: 2-2019-49221
RESPONDER CITE ESTE NUMERO
ECHA: 2019-07-25 14:35 PRO 1488355
AD INICIAL:
OLIOS: 1
ESTINO: JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO
RAMITE: Comunicaciones oficiales de S
NEXOS: No
OPIADO A :PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLAN
EMITENTE :
DICIONAL: NO

Bogotá, D.C.,

Doctora
XINIA NAVARRO PRADA
Concejal de Bogotá
Calle 36#28ª-41, Oficina 204
Ciudad

Referencia: Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

Respetada Señora Concejal Xinia. Reciba un cordial saludo.

En el marco del liderazgo adelantado por la Secretaría Distrital de Planeación en la consolidación de un Sistema Distrital de Políticas Públicas[21], me complace enviarles la *Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Distrito Capital*, adoptada a través de la Resolución 1809 de 2018, con la cual se busca fortalecer los lineamientos metodológicos y técnicos en el ciclo de las Políticas Públicas.

Este documento define procedimientos y brinda herramientas para estandarizar los procesos con los cuales se realizan el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas distritales y se presentan las condiciones para el funcionamiento y la operatividad del Sistema de Seguimiento de Políticas Públicas del Distrito Capital.

En consideración a lo anterior, de manera atenta se remite un ejemplar de la Guía en mención, que igualmente puede ser consultada en la página institucional de la Secretaría Distrital de Planeación a través del vínculo: http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/seguimiento-y-evaluacion.

Así mismo se informa que en los meses de julio y agosto se va a adelantar la socialización de esta Guía, cuyo objetivo es la apropiación de los conceptos y lineamientos definidos por parte de los profesionales vinculados al seguimiento y evaluación de políticas públicas de las entidades. Para el Concejo de Bogotá se propone el día 15 de agosto de 8 a 11 a.m. para desarrollar esta actividad, para lo cual agradecemos ponerse en contacto con los profesionales Daniel Alarcón o Sergio Pachón, de la Dirección de Políticas sectoriales a los correos dalarcon@sdp.gov.co y

[21] Entendido como el conjunto de actores, instancias de coordinación y participación ciudadana, procedimientos, lineamientos metodológicos, documentos CONPES D.C. con planes de acción, y su herramienta de seguimiento.

spachon@sdp.gov.co con el fin de adelantar los trámites para realizar esta actividad en la fecha definida.

Cordialmente,

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Anexo: Guía para el Seguimiento y Evaluación de políticas públicas

Proyectó: Sergio Pachón Rozo–Contratista- Dirección de Políticas Sectoriales
Revisó: Marcela Daza Rodríguez – Directora de Políticas Sectoriales
Aprobó: Paola Gómez Campos – Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
Concepción Castañeda Jiménez – Asesora de Despacho

ECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
ADICACION: 2-2019-49221
RESPONDER CITE ESTE NUMERO
ECHA: 2019-07-25 14:35 PRO 1488355
AD INICIAL:
OJOS: 1
ESTINO: JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO
RAMITE: Comunicaciones oficiales de S
NEXOS: No
OPIADO A: PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLAN
EMITENTE:
DICIONAL: NO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Bogotá, D.C.,

Doctor
PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN
Concejal de Bogotá
Presidente Comisión de Gobierno
Calle 36 # 28A-41, Oficina 203
Ciudad

Referencia: Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

Respetado Señor Concejal Santiesteban. Reciba un cordial saludo.

En el marco del liderazgo adelantado por la Secretaría Distrital de Planeación en la consolidación de un Sistema Distrital de Políticas Públicas[20], me complace enviarles la *Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Distrito Capital*, adoptada a través de la Resolución 1809 de 2018, con la cual se busca fortalecer los lineamientos metodológicos y técnicos en el ciclo de las Políticas Públicas.

Este documento define procedimientos y brinda herramientas para estandarizar los procesos con los cuales se realizan el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas distritales y se presentan las condiciones para el funcionamiento y la operatividad del Sistema de Seguimiento de Políticas Públicas del Distrito Capital.

En consideración a lo anterior, de manera atenta se remite un ejemplar de la Guía en mención, que igualmente puede ser consultada en la página institucional de la Secretaría Distrital de Planeación a través del vínculo: http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/seguimiento-y-evaluacion.

Así mismo se informa que en los meses de julio y agosto se va a adelantar la socialización de esta Guía, cuyo objetivo es la apropiación de los conceptos y lineamientos definidos por parte de los profesionales vinculados al seguimiento y evaluación de políticas públicas de las entidades. Para el Concejo de Bogotá se propone el día 15 de agosto de 8 a 11 a.m. para desarrollar esta actividad, para lo cual agradecemos ponerse en contacto con los profesionales Daniel Alarcón o Sergio Pachón, de la Dirección de Políticas Sectoriales a los correos dalarcon@sdp.gov.co y

[20] Entendido como el conjunto de actores, instancias de coordinación y participación ciudadana, procedimientos, lineamientos metodológicos, documentos CONPES D.C. con planes de acción, y su herramienta de seguimiento.

spachon@sdp.gov.co con el fin de adelantar los trámites para realizar esta actividad en la fecha definida.

Cordialmente,

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Anexo: Guía para el Seguimiento y Evaluación de políticas públicas

Proyectó: Sergio Pachón Rozo–Contratista- Dirección de Políticas Sectoriales
Revisó: Marcela Daza Rodríguez – Directora de Políticas Sectoriales
Aprobó: Paola Gómez Campos – Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
Concepción Castañeda Jiménez – Asesora de Despacho

ECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
'ADICACION: 2-2019-49221
RESPONDER CITE ESTE NUMERO
ECHA: 2019-07-25 14:35 PRO 1488355
AD INICIAL:
OLIOS: 1
ESTINO: JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO
RAMITE: Comunicaciones oficiales de S
NEXOS: No
OPIADO A :PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLAN
EMITENTE :
DICIONAL: NO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Bogotá, D.C.,

Doctor
JORGE EDUARDO TORRES
Concejal de Bogotá
Calle 36#28ª-41, Oficina 202
Ciudad

Referencia: Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

Respetado Señor Concejal Torres. Reciba un cordial saludo.

En el marco del liderazgo adelantado por la Secretaría Distrital de Planeación en la consolidación de un Sistema Distrital de Políticas Públicas[19], me complace enviarles la *Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Distrito Capital*, adoptada a través de la Resolución 1809 de 2018, con la cual se busca fortalecer los lineamientos metodológicos y técnicos en el ciclo de las Políticas Públicas.

Este documento define procedimientos y brinda herramientas para estandarizar los procesos con los cuales se realizan el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas distritales y se presentan las condiciones para el funcionamiento y la operatividad del Sistema de Seguimiento de Políticas Públicas del Distrito Capital.

En consideración a lo anterior, de manera atenta se remite un ejemplar de la Guía en mención, que igualmente puede ser consultada en la página institucional de la Secretaría Distrital de Planeación a través del vínculo: http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/seguimiento-y-evaluacion.

Así mismo se informa que en los meses de julio y agosto se va a adelantar la socialización de esta Guía, cuyo objetivo es la apropiación de los conceptos y lineamientos definidos por parte de los profesionales vinculados al seguimiento y evaluación de políticas públicas de las entidades. Para el Concejo de Bogotá se propone el día 15 de agosto de 8 a 11 a.m. para desarrollar esta actividad, para lo cual agradecemos ponerse en contacto con los profesionales Daniel Alarcón o Sergio Pachón, de la Dirección de Políticas sectoriales a los correos dalarcon@sdp.gov.co y

[19] Entendido como el conjunto de actores, instancias de coordinación y participación ciudadana, procedimientos, lineamientos metodológicos, documentos CONPES D.C. con planes de acción, y su herramienta de seguimiento.

spachon@sdp.gov.co con el fin de adelantar los trámites para realizar esta actividad en la fecha definida.

Cordialmente,

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Anexo: Guía para el Seguimiento y Evaluación de políticas públicas

Proyectó: Sergio Pachón Rozo--Contratista- Dirección de Políticas Sectoriales
Revisó: Marcela Daza Rodríguez – Directora de Políticas Sectoriales
Aprobó: Paola Gómez Campos – Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
Concepción Castañeda Jiménez – Asesora de Despacho

ECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
:ADICACION: 2-2019-49221
. RESPONDER CITE ESTE NUMERO
ECHA: 2019-07-25 14:35 PRO 1488355
AD INICIAL:
OLIOS: 1
ESTINO: JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO
RAMITE: Comunicaciones oficiales de S
NEXOS: No
OPIADO A :PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLAN
EMITENTE :
DICIONAL: NO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Bogotá, D.C.,

Doctor
ARMANDO GUTIÉRREZ
Concejal de Bogotá
Calle 36#28ª-41, Oficina 604
Ciudad

Referencia: Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

Respetado Señor Concejal Gutiérrez:

En el marco del liderazgo adelantado por la Secretaría Distrital de Planeación en la consolidación de un Sistema Distrital de Políticas Públicas[62], me complace enviarles la *Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Distrito Capital*, adoptada a través de la Resolución 1809 de 2018, con la cual se busca fortalecer los lineamientos metodológicos y técnicos en el ciclo de las Políticas Públicas.

Este documento define procedimientos y brinda herramientas para estandarizar los procesos con los cuales se realizan el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas distritales y se presentan las condiciones para el funcionamiento y la operatividad del Sistema de Seguimiento de Políticas Públicas del Distrito Capital.

En consideración a lo anterior, de manera atenta se remite un ejemplar de la Guía en mención, que igualmente puede ser consultada en la página institucional de la Secretaría Distrital de Planeación a través del vínculo: http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/seguimiento-y-evaluacion.

Así mismo se informa que en los meses de julio y agosto se va a adelantar la socialización de esta Guía, cuyo objetivo es la apropiación de los conceptos y lineamientos definidos por parte de los profesionales vinculados al seguimiento y evaluación de políticas públicas de las entidades. Para el Concejo de Bogotá se propone el día 15 de agosto de 8 a 11 a.m. para desarrollar esta actividad, para lo cual agradecemos ponerse en contacto con los profesionales Daniel Alarcón o Sergio Pachón, de la Dirección de Políticas sectoriales a los correos dalarcon@sdp.gov.co y

[62] Entendido como el conjunto de actores, instancias de coordinación y participación ciudadana, procedimientos, lineamientos metodológicos, documentos CONPES D.C. con planes de acción, y su herramienta de seguimiento.

spachon@sdp.gov.co con el fin de adelantar los trámites para realizar esta actividad en la fecha definida.

Cordialmente,

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Anexo: Guía para el Seguimiento y Evaluación de políticas públicas

Proyectó: Sergio Pachón Rozo–Contratista- Dirección de Políticas Sectoriales
Revisó: Marcela Daza Rodríguez – Directora de Políticas Sectoriales
Aprobó: Paola Gómez Campos – Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
Concepción Castañeda Jiménez – Asesora de Despacho

ECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
:ADICACION: 2-2019-49221
- RESPONDER CITE ESTE NUMERO
ECHA: 2019-07-25 14:35 PRO 1488355
AD INICIAL:
OLIOS: 1
ESTINO: JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO
RAMITE: Comunicaciones oficiales de S
NEXOS: No
OPIADO A :PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLAN
EMITENTE
DICIONAL. NO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Bogotá, D.C.,

Doctora
NELLY PATRICIA MOSQUERA
Concejal de Bogotá
Presidenta Concejo de Bogotá
Calle 36#28ª-41, Oficina 603
Ciudad

Referencia: Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

Respetada Señora Concejal Nelly Patricia. Reciba un cordial saludo.

En el marco del liderazgo adelantado por la Secretaría Distrital de Planeación en la consolidación de un Sistema Distrital de Políticas Públicas[61], me complace enviarles la *Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Distrito Capital*, adoptada a través de la Resolución 1809 de 2018, con la cual se busca fortalecer los lineamientos metodológicos y técnicos en el ciclo de las Políticas Públicas.

Este documento define procedimientos y brinda herramientas para estandarizar los procesos con los cuales se realizan el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas distritales y se presentan las condiciones para el funcionamiento y la operatividad del Sistema de Seguimiento de Políticas Públicas del Distrito Capital.

En consideración a lo anterior, de manera atenta se remite un ejemplar de la Guía en mención, que igualmente puede ser consultada en la página institucional de la Secretaría Distrital de Planeación a través del vínculo: http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/seguimiento-y-evaluacion.

Así mismo se informa que en los meses de julio y agosto se va a adelantar la socialización de esta Guía, cuyo objetivo es la apropiación de los conceptos y lineamientos definidos por parte de los profesionales vinculados al seguimiento y evaluación de políticas públicas de las entidades. Para el Concejo de Bogotá se propone el día 15 de agosto de 8 a 11 a.m. para desarrollar esta actividad, para lo cual agradecemos ponerse en contacto con los profesionales Daniel Alarcón o Sergio Pachón, de la Dirección de Políticas Sectoriales a los correos dalarcon@sdp.gov.co y

[61] Entendido como el conjunto de actores, instancias de coordinación y participación ciudadana, procedimientos, lineamientos metodológicos, documentos CONPES D.C. con planes de acción, y su herramienta de seguimiento.

spachon@sdp.gov.co con el fin de adelantar los trámites para realizar esta actividad en la fecha definida.

Cordialmente,

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Anexo: Guía para el Seguimiento y Evaluación de políticas públicas

Proyectó: Sergio Pachon Rozo–Contratista- Dirección de Políticas Sectoriales
Revisó: Marcela Daza Rodríguez – Directora de Políticas Sectoriales
Aprobó: Paola Gómez Campos – Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
Concepción Castañeda Jiménez – Asesora de Despacho

ECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
:ADICACION: 2-2019-49221
- RESPONDER CITE ESTE NUMERO
ECHA: 2019-07-25 14:35 PRO 1488355
AD INICIAL:
OLIOS: 1
ESTINO: JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO
RAMITE: Comunicaciones oficiales de S
NEXOS: No
OPIADO A :PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLAN
EMITENTE :
DICIONAL: NO

Bogotá, D.C.,

Doctor
RUBEN TORRADO
Concejal de Bogotá
Calle 36#28ª-41, Oficina 510
Ciudad

Referencia: Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

Respetado Señor Concejal Torrado. Reciba un cordial saludo.

En el marco del liderazgo adelantado por la Secretaría Distrital de Planeación en la consolidación de un Sistema Distrital de Políticas Públicas[60], me complace enviarles la *Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Distrito Capital*, adoptada a través de la Resolución 1809 de 2018, con la cual se busca fortalecer los lineamientos metodológicos y técnicos en el ciclo de las Políticas Públicas.

Este documento define procedimientos y brinda herramientas para estandarizar los procesos con los cuales se realizan el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas distritales y se presentan las condiciones para el funcionamiento y la operatividad del Sistema de Seguimiento de Políticas Públicas del Distrito Capital.

En consideración a lo anterior, de manera atenta se remite un ejemplar de la Guía en mención, que igualmente puede ser consultada en la página institucional de la Secretaría Distrital de Planeación a través del vínculo: http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/seguimiento-y-evaluacion.

Así mismo se informa que en los meses de julio y agosto se va a adelantar la socialización de esta Guía, cuyo objetivo es la apropiación de los conceptos y lineamientos definidos por parte de los profesionales vinculados al seguimiento y evaluación de políticas públicas de las entidades. Para el Concejo de Bogotá se propone el día 15 de agosto de 8 a 11 a.m. para desarrollar esta actividad, para lo cual agradecemos ponerse en contacto con los profesionales Daniel Alarcón o Sergio Pachón, de la Dirección de Políticas Sectoriales a los correos dalarcon@sdp.gov.co y

[60] Entendido como el conjunto de actores, instancias de coordinación y participación ciudadana, procedimientos, lineamientos metodológicos, documentos CONPES D.C. con planes de acción, y su herramienta de seguimiento.

spachon@sdp.gov.co con el fin de adelantar los trámites para realizar esta actividad en la fecha definida.

Cordialmente,

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Anexo: Guía para el Seguimiento y Evaluación de políticas públicas

Proyectó: Sergio Pachón Rozo–Contratista- Dirección de Políticas Sectoriales
Revisó: Marcela Daza Rodríguez – Directora de Políticas Sectoriales
Aprobó: Paola Gómez Campos – Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
Concepción Castañeda Jiménez – Asesora de Despacho

ECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
:ADICACION: 2-2019-49221
- RESPONDER CITE ESTE NUMERO
ECHA: 2019-07-25 14:35 PRO 1488355
AD INICIAL:
OLIOS 1
ESTINO: JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO
RAMITE: Comunicaciones oficiales de S
NEXOS: No
OPIADO A :PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLAN
EMITENTE :
DICIONAL: NO

Bogotá, D.C.,

Doctor
JUAN CARLOS FLÓREZ
Concejal de Bogotá
Calle 36#28ª-41, Oficina 509
Ciudad

Referencia: Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

Respetado Señor Concejal Flórez. Reciba un cordial saludo.

En el marco del liderazgo adelantado por la Secretaría Distrital de Planeación en la consolidación de un Sistema Distrital de Políticas Públicas[59], me complace enviarles la *Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Distrito Capital*, adoptada a través de la Resolución 1809 de 2018, con la cual se busca fortalecer los lineamientos metodológicos y técnicos en el ciclo de las Políticas Públicas.

Este documento define procedimientos y brinda herramientas para estandarizar los procesos con los cuales se realizan el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas distritales y se presentan las condiciones para el funcionamiento y la operatividad del Sistema de Seguimiento de Políticas Públicas del Distrito Capital.

En consideración a lo anterior, de manera atenta se remite un ejemplar de la Guía en mención, que igualmente puede ser consultada en la página institucional de la Secretaría Distrital de Planeación a través del vínculo: http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/seguimiento-y-evaluacion.

Así mismo se informa que en los meses de julio y agosto se va a adelantar la socialización de esta Guía, cuyo objetivo es la apropiación de los conceptos y lineamientos definidos por parte de los profesionales vinculados al seguimiento y evaluación de políticas públicas de las entidades. Para el Concejo de Bogotá se propone el día 15 de agosto de 8 a 11 a.m. para desarrollar esta actividad, para lo cual agradecemos ponerse en contacto con los profesionales Daniel Alarcón o Sergio Pachón, de la Dirección de Políticas Sectoriales a los correos dalarcon@sdp.gov.co y

[59] Entendido como el conjunto de actores, instancias de coordinación y participación ciudadana, procedimientos, lineamientos metodológicos, documentos CONPES D.C. con planes de acción, y su herramienta de seguimiento.

spachon@sdp.gov.co con el fin de adelantar los trámites para realizar esta actividad en la fecha definida.

Cordialmente,

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Anexo: Guía para el Seguimiento y Evaluación de políticas públicas

Proyectó: Sergio Pachón Rozo–Contratista- Dirección de Políticas Sectoriales
Revisó: Marcela Daza Rodríguez – Directora de Políticas Sectoriales
Aprobó: Paola Gómez Campos – Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
Concepción Castañeda Jiménez – Asesora de Despacho

ECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
ADICACION: 2-2019-49221
_ RESPONDER CITE ESTE NUMERO
ECHA: 2019-07-25 14:35 PRO 1488355
AD INICIAL:
OLIOS: 1
ESTINO: JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO
RAMITE: Comunicaciones oficiales de S
NEXOS: No
OPIADO A :PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLAN
EMITENTE :
DICIONAL: NO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Bogotá, D.C.,

Doctor
ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ
Concejal de Bogotá
Calle 36#28ª-41, Oficina 508
Ciudad

Referencia: Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

Respetado Señor Concejal González. Reciba un cordial saludo.

En el marco del liderazgo adelantado por la Secretaría Distrital de Planeación en la consolidación de un Sistema Distrital de Políticas Públicas[58], me complace enviarles la *Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Distrito Capital*, adoptada a través de la Resolución 1809 de 2018, con la cual se busca fortalecer los lineamientos metodológicos y técnicos en el ciclo de las Políticas Públicas.

Este documento define procedimientos y brinda herramientas para estandarizar los procesos con los cuales se realizan el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas distritales y se presentan las condiciones para el funcionamiento y la operatividad del Sistema de Seguimiento de Políticas Públicas del Distrito Capital.

En consideración a lo anterior, de manera atenta se remite un ejemplar de la Guía en mención, que igualmente puede ser consultada en la página institucional de la Secretaría Distrital de Planeación a través del vínculo: http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/seguimiento-y-evaluacion.

Así mismo se informa que en los meses de julio y agosto se va a adelantar la socialización de esta Guía, cuyo objetivo es la apropiación de los conceptos y lineamientos definidos por parte de los profesionales vinculados al seguimiento y evaluación de políticas públicas de las entidades. Para el Concejo de Bogotá se propone el día 15 de agosto de 8 a 11 a.m. para desarrollar esta actividad, para lo cual agradecemos ponerse en contacto con los profesionales Daniel Alarcón o Sergio Pachón, de la Dirección de Políticas Sectoriales a los correos dalarcon@sdp.gov.co y

[58] Entendido como el conjunto de actores, instancias de coordinación y participación ciudadana, procedimientos, lineamientos metodológicos, documentos CONPES D.C. con planes de acción, y su herramienta de seguimiento.

spachon@sdp.gov.co con el fin de adelantar los trámites para realizar esta actividad en la fecha definida.

Cordialmente,

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Anexo: Guía para el Seguimiento y Evaluación de políticas públicas

Proyectó: Sergio Pachón Rozo–Contratista- Dirección de Políticas Sectoriales
Revisó: Marcela Daza Rodríguez – Directora de Políticas Sectoriales
Aprobó: Paola Gómez Campos – Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
Concepción Castañeda Jiménez – Asesora de Despacho

ECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
ADICACION: 2-2019-49221
- RESPONDER CITE ESTE NUMERO
ECHA: 2019-07-25 14:35 PRO 1488355
AD INICIAL:
OLIOS 1
ESTINO: JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO
RAMITE: Comunicaciones oficiales de S
NEXOS: No
OPIADO A :PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLAN
EMITENTE
DICIONAL: NO

Bogotá, D.C.,

Doctor
ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN
Concejal de Bogotá
Calle 36#28ª-41, Oficina 507
Ciudad

Referencia: Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

Respetado Señor Concejal Acevedo. Reciba un cordial saludo.

En el marco del liderazgo adelantado por la Secretaría Distrital de Planeación en la consolidación de un Sistema Distrital de Políticas Públicas[57], me complace enviarles la *Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Distrito Capital*, adoptada a través de la Resolución 1809 de 2018, con la cual se busca fortalecer los lineamientos metodológicos y técnicos en el ciclo de las Políticas Públicas.

Este documento define procedimientos y brinda herramientas para estandarizar los procesos con los cuales se realizan el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas distritales y se presentan las condiciones para el funcionamiento y la operatividad del Sistema de Seguimiento de Políticas Públicas del Distrito Capital.

En consideración a lo anterior, de manera atenta se remite un ejemplar de la Guía en mención, que igualmente puede ser consultada en la página institucional de la Secretaría Distrital de Planeación a través del vínculo: http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/seguimiento-y-evaluacion.

Así mismo se informa que en los meses de julio y agosto se va a adelantar la socialización de esta Guía, cuyo objetivo es la apropiación de los conceptos y lineamientos definidos por parte de los profesionales vinculados al seguimiento y evaluación de políticas públicas de las entidades. Para el Concejo de Bogotá se propone el día 15 de agosto de 8 a 11 a.m. para desarrollar esta actividad, para lo cual agradecemos ponerse en contacto con los profesionales Daniel Alarcón o Sergio Pachón, de la Dirección de Políticas Sectoriales a los correos dalarcon@sdp.gov.co y

[57] Entendido como el conjunto de actores, instancias de coordinación y participación ciudadana, procedimientos, lineamientos metodológicos, documentos CONPES D.C. con planes de acción, y su herramienta de seguimiento.

spachon@sdp.gov.co con el fin de adelantar los trámites para realizar esta actividad en la fecha definida.

Cordialmente,

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Anexo: Guía para el Seguimiento y Evaluación de políticas públicas

Proyectó: Sergio Pachón Rozo–Contratista- Dirección de Políticas Sectoriales
Revisó: Marcela Daza Rodríguez – Directora de Políticas Sectoriales
Aprobó: Paola Gómez Campos – Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
Concepción Castañeda Jiménez – Asesora de Despacho

ECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
:ADICACION: 2-2019-49221
- RESPONDER CITE ESTE NUMERO
ECHA: 2019-07-25 14:35 PRO 1488355
•AD INICIAL:
OLIOS: 1
ESTINO: JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO
RAMITE: Comunicaciones oficiales de S
NEXOS: No
OPIADO A :PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLAN
EMITENTE
DICIONAL: NO

Bogotá, D.C.,

Doctora
LUCÍA BASTIDAS
Concejal de Bogotá
Calle 36#28ª-41, Oficina 506
Ciudad

Referencia: Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

Respetada Señora Concejal Lucía. Reciba un cordial saludo.

En el marco del liderazgo adelantado por la Secretaría Distrital de Planeación en la consolidación de un Sistema Distrital de Políticas Públicas[56], me complace enviarles la *Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Distrito Capital*, adoptada a través de la Resolución 1809 de 2018, con la cual se busca fortalecer los lineamientos metodológicos y técnicos en el ciclo de las Políticas Públicas.

Este documento define procedimientos y brinda herramientas para estandarizar los procesos con los cuales se realizan el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas distritales y se presentan las condiciones para el funcionamiento y la operatividad del Sistema de Seguimiento de Políticas Públicas del Distrito Capital.

En consideración a lo anterior, de manera atenta se remite un ejemplar de la Guía en mención, que igualmente puede ser consultada en la página institucional de la Secretaría Distrital de Planeación a través del vínculo: http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/seguimiento-y-evaluacion.

Así mismo se informa que en los meses de julio y agosto se va a adelantar la socialización de esta Guía, cuyo objetivo es la apropiación de los conceptos y lineamientos definidos por parte de los profesionales vinculados al seguimiento y evaluación de políticas públicas de las entidades. Para el Concejo de Bogotá se propone el día 15 de agosto de 8 a 11 a.m. para desarrollar esta actividad, para lo cual agradecemos ponerse en contacto con los profesionales Daniel Alarcón o Sergio Pachón, de la Dirección de Políticas Sectoriales a los correos dalarcon@sdp.gov.co y

[56] Entendido como el conjunto de actores, instancias de coordinación y participación ciudadana, procedimientos, lineamientos metodológicos, documentos CONPES D.C. con planes de acción, y su herramienta de seguimiento.

spachon@sdp.gov.co con el fin de adelantar los trámites para realizar esta actividad en la fecha definida.

Cordialmente,

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Anexo: Guía para el Seguimiento y Evaluación de políticas públicas

Proyectó: Sergio Pachón Rozo–Contratista- Dirección de Políticas Sectoriales
Revisó: Marcela Daza Rodríguez – Directora de Políticas Sectoriales
Aprobó: Paola Gómez Campos – Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
Concepción Castañeda Jiménez – Asesora de Despacho

ECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
ADICACION: 2-2019-49221
RESPONDER CITE ESTE NUMERO
ECHA: 2019-07-25 14:35 PRO 1488355
AD INICIAL:
OLIOS: 1
ESTINO: JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO
RAMITE: Comunicaciones oficiales de S
NEXOS: No
OPIADO A :PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLAN
EMITENTE :
DICIONAL: NO

Bogotá, D.C.,

Doctora
LUZ MIREYA CAMELO
Concejal de Bogotá
Calle 36#28ª-41, Oficina 505
Ciudad

Referencia: Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

Respetada Señora Concejal Luz Mireya. Reciba un cordial saludo.

En el marco del liderazgo adelantado por la Secretaría Distrital de Planeación en la consolidación de un Sistema Distrital de Políticas Públicas[55], me complace enviarles la *Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Distrito Capital*, adoptada a través de la Resolución 1809 de 2018, con la cual se busca fortalecer los lineamientos metodológicos y técnicos en el ciclo de las Políticas Públicas.

Este documento define procedimientos y brinda herramientas para estandarizar los procesos con los cuales se realizan el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas distritales y se presentan las condiciones para el funcionamiento y la operatividad del Sistema de Seguimiento de Políticas Públicas del Distrito Capital.

En consideración a lo anterior, de manera atenta se remite un ejemplar de la Guía en mención, que igualmente puede ser consultada en la página institucional de la Secretaría Distrital de Planeación a través del vínculo: http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/seguimiento-y-evaluacion.

Así mismo se informa que en los meses de julio y agosto se va a adelantar la socialización de esta Guía, cuyo objetivo es la apropiación de los conceptos y lineamientos definidos por parte de los profesionales vinculados al seguimiento y evaluación de políticas públicas de las entidades. Para el Concejo de Bogotá se propone el día 15 de agosto de 8 a 11 a.m. para desarrollar esta actividad, para lo cual agradecemos ponerse en contacto con los profesionales Daniel Alarcón o Sergio Pachón, de la Dirección de Políticas Sectoriales a los correos dalarcon@sdp.gov.co y

[55] Entendido como el conjunto de actores, instancias de coordinación y participación ciudadana, procedimientos, lineamientos metodológicos, documentos CONPES D.C. con planes de acción, y su herramienta de seguimiento.

spachon@sdp.gov.co con el fin de adelantar los trámites para realizar esta actividad en la fecha definida.

Cordialmente,

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Anexo: Guía para el Seguimiento y Evaluación de políticas públicas

Proyectó: Sergio Pachón Rozo–Contratista- Dirección de Políticas Sectoriales
Revisó: Marcela Daza Rodríguez – Directora de Políticas Sectoriales
Aprobó: Paola Gómez Campos – Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
Concepción Castañeda Jiménez – Asesora de Despacho

ECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
ADICACION: 2-2019-49221
RESPONDER CITE ESTE NUMERO
ECHA: 2019-07-25 14:35 PRO 1488355
AD INICIAL:
OLIOS: 1
ESTINO: JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO
RAMITE: Comunicaciones oficiales de S
NEXOS: No
OPIADO A: PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLAN
EMITENTE:
DICIONAL: NO

Bogotá, D.C.,

Doctor
DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE
Concejal de Bogotá
Calle 36#28ª-41, Oficina 504
Ciudad

Referencia: Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

Respetado Señor Concejal Molano. Reciba un cordial saludo.

En el marco del liderazgo adelantado por la Secretaría Distrital de Planeación en la consolidación de un Sistema Distrital de Políticas Públicas[54], me complace enviarles la *Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Distrito Capital*, adoptada a través de la Resolución 1809 de 2018, con la cual se busca fortalecer los lineamientos metodológicos y técnicos en el ciclo de las Políticas Públicas.

Este documento define procedimientos y brinda herramientas para estandarizar los procesos con los cuales se realizan el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas distritales y se presentan las condiciones para el funcionamiento y la operatividad del Sistema de Seguimiento de Políticas Públicas del Distrito Capital.

En consideración a lo anterior, de manera atenta se remite un ejemplar de la Guía en mención, que igualmente puede ser consultada en la página institucional de la Secretaría Distrital de Planeación a través del vínculo: http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/seguimiento-y-evaluacion.

Así mismo se informa que en los meses de julio y agosto se va a adelantar la socialización de esta Guía, cuyo objetivo es la apropiación de los conceptos y lineamientos definidos por parte de los profesionales vinculados al seguimiento y evaluación de políticas públicas de las entidades. Para el Concejo de Bogotá se propone el día 15 de agosto de 8 a 11 a.m. para desarrollar esta actividad, para lo cual agradecemos ponerse en contacto con los profesionales Daniel Alarcón o Sergio Pachón, de la Dirección de Políticas Sectoriales a los correos dalarcon@sdp.gov.co y

[54] Entendido como el conjunto de actores, instancias de coordinación y participación ciudadana, procedimientos, lineamientos metodológicos, documentos CONPES D.C. con planes de acción, y su herramienta de seguimiento.

spachon@sdp.gov.co con el fin de adelantar los trámites para realizar esta actividad en la fecha definida.

Cordialmente,

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Anexo: Guía para el Seguimiento y Evaluación de políticas públicas

Proyectó: Sergio Pachón Rozo–Contratista- Dirección de Políticas Sectoriales
Revisó: Marcela Daza Rodríguez – Directora de Políticas Sectoriales
Aprobó: Paola Gómez Campos – Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
Concepción Castañeda Jiménez – Asesora de Despacho

ECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
:ADICACION: 2-2019-49221
_ RESPONDER CITE ESTE NUMERO
ECHA: 2019-07-25 14:35 PRO 1488355
AD INICIAL:
OLIOS: 1
ESTINO: JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO
RAMITE: Comunicaciones oficiales de S
NEXOS: No
OPIADO A :PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLAN
EMITENTE :
DICIONAL: NO

Bogotá, D.C.,

Doctor
SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA
Concejal de Bogotá
Calle 36#28ª-41, Oficina 503
Ciudad

Referencia: Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

Respetado Señor Concejal Nieves. Reciba un cordial saludo.

En el marco del liderazgo adelantado por la Secretaría Distrital de Planeación en la consolidación de un Sistema Distrital de Políticas Públicas[53], me complace enviarles la *Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Distrito Capital*, adoptada a través de la Resolución 1809 de 2018, con la cual se busca fortalecer los lineamientos metodológicos y técnicos en el ciclo de las Políticas Públicas.

Este documento define procedimientos y brinda herramientas para estandarizar los procesos con los cuales se realizan el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas distritales y se presentan las condiciones para el funcionamiento y la operatividad del Sistema de Seguimiento de Políticas Públicas del Distrito Capital.

En consideración a lo anterior, de manera atenta se remite un ejemplar de la Guía en mención, que igualmente puede ser consultada en la página institucional de la Secretaría Distrital de Planeación a través del vínculo: http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/seguimiento-y-evaluacion.

Así mismo se informa que en los meses de julio y agosto se va a adelantar la socialización de esta Guía, cuyo objetivo es la apropiación de los conceptos y lineamientos definidos por parte de los profesionales vinculados al seguimiento y evaluación de políticas públicas de las entidades. Para el Concejo de Bogotá se propone el día 15 de agosto de 8 a 11 a.m. para desarrollar esta actividad, para lo cual agradecemos ponerse en contacto con los profesionales Daniel Alarcón o Sergio Pachón, de la Dirección de Políticas Sectoriales a los correos dalarcon@sdp.gov.co y

[53] Entendido como el conjunto de actores, instancias de coordinación y participación ciudadana, procedimientos, lineamientos metodológicos, documentos CONPES D.C. con planes de acción, y su herramienta de seguimiento.

spachon@sdp.gov.co con el fin de adelantar los trámites para realizar esta actividad en la fecha definida.

Cordialmente,

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Anexo: Guía para el Seguimiento y Evaluación de políticas públicas

Proyectó: Sergio Pachón Rozo–Contratista- Dirección de Políticas Sectoriales
Revisó: Marcela Daza Rodríguez – Directora de Políticas Sectoriales
Aprobó: Paola Gómez Campos – Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
Concepción Castañeda Jiménez – Asesora de Despacho

ECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
ADICACION: 2-2019-49221
RESPONDER CITE ESTE NUMERO
ECHA: 2019-07-25 14:35 PRO 1488355
AD INICIAL:
OLIOS: 1
ESTINO: JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO
RAMITE: Comunicaciones oficiales de S
NEXOS: No
OPIADO A :PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLAN
EMITENTE :
DICIONAL: NO

Bogotá, D.C.,

Doctor
DIEGO FERNANDO DEVIA
Concejal de Bogotá
Calle 36#28ª-41, Oficina 502
Ciudad

Referencia: Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

Respetado Señor Concejal Devia. Reciba un cordial saludo.

En el marco del liderazgo adelantado por la Secretaría Distrital de Planeación en la consolidación de un Sistema Distrital de Políticas Públicas[52], me complace enviarles la *Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Distrito Capital*, adoptada a través de la Resolución 1809 de 2018, con la cual se busca fortalecer los lineamientos metodológicos y técnicos en el ciclo de las Políticas Públicas.

Este documento define procedimientos y brinda herramientas para estandarizar los procesos con los cuales se realizan el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas distritales y se presentan las condiciones para el funcionamiento y la operatividad del Sistema de Seguimiento de Políticas Públicas del Distrito Capital.

En consideración a lo anterior, de manera atenta se remite un ejemplar de la Guía en mención, que igualmente puede ser consultada en la página institucional de la Secretaría Distrital de Planeación a través del vínculo: http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/seguimiento-y-evaluacion.

Así mismo se informa que en los meses de julio y agosto se va a adelantar la socialización de esta Guía, cuyo objetivo es la apropiación de los conceptos y lineamientos definidos por parte de los profesionales vinculados al seguimiento y evaluación de políticas públicas de las entidades. Para el Concejo de Bogotá se propone el día 15 de agosto de 8 a 11 a.m. para desarrollar esta actividad, para lo cual agradecemos ponerse en contacto con los profesionales Daniel Alarcón o Sergio Pachón, de la Dirección de Políticas Sectoriales a los correos dalarcon@sdp.gov.co y

[52] Entendido como el conjunto de actores, instancias de coordinación y participación ciudadana, procedimientos, lineamientos metodológicos, documentos CONPES D.C. con planes de acción, y su herramienta de seguimiento.

spachon@sdp.gov.co con el fin de adelantar los trámites para realizar esta actividad en la fecha definida.

Cordialmente,

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Anexo: Guía para el Seguimiento y Evaluación de políticas públicas

Proyectó: Sergio Pachón Rozo–Contratista- Dirección de Políticas Sectoriales
Revisó: Marcela Daza Rodríguez – Directora de Políticas Sectoriales
Aprobó: Paola Gómez Campos – Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
Concepción Castañeda Jiménez – Asesora de Despacho

ECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
:ADICACION: 2-2019-49221
_ RESPONDER CITE ESTE NUMERO
ECHA: 2019-07-25 14:35 PRO 1488355
AD INICIAL:
)LIOS 1
ESTINO: JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO
RAMITE: Comunicaciones oficiales de S
NEXOS: No
OPIADO A :PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLAN
EMITENTE
)ICIONAL: NO

Bogotá, D.C.,

Doctor
RICARDO ANDRÉS CORREA
Concejal de Bogotá
Calle 36#28ª-41, Oficina 410
Ciudad

Referencia: Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

Respetado Señor Concejal Correa. Reciba un cordial saludo.

En el marco del liderazgo adelantado por la Secretaría Distrital de Planeación en la consolidación de un Sistema Distrital de Políticas Públicas[50], me complace enviarles la *Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Distrito Capital*, adoptada a través de la Resolución 1809 de 2018, con la cual se busca fortalecer los lineamientos metodológicos y técnicos en el ciclo de las Políticas Públicas.

Este documento define procedimientos y brinda herramientas para estandarizar los procesos con los cuales se realizan el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas distritales y se presentan las condiciones para el funcionamiento y la operatividad del Sistema de Seguimiento de Políticas Públicas del Distrito Capital.

En consideración a lo anterior, de manera atenta se remite un ejemplar de la Guía en mención, que igualmente puede ser consultada en la página institucional de la Secretaría Distrital de Planeación a través del vínculo: http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/seguimiento-y-evaluacion.

Así mismo se informa que en los meses de julio y agosto se va a adelantar la socialización de esta Guía, cuyo objetivo es la apropiación de los conceptos y lineamientos definidos por parte de los profesionales vinculados al seguimiento y evaluación de políticas públicas de las entidades. Para el Concejo de Bogotá se propone el día 15 de agosto de 8 a 11 a.m. para desarrollar esta actividad, para lo cual agradecemos ponerse en contacto con los profesionales Daniel Alarcón o Sergio Pachón, de la Dirección de Políticas Sectoriales a los correos dalarcon@sdp.gov.co y

[50] Entendido como el conjunto de actores, instancias de coordinación y participación ciudadana, procedimientos, lineamientos metodológicos, documentos CONPES D.C. con planes de acción, y su herramienta de seguimiento.

spachon@sdp.gov.co con el fin de adelantar los trámites para realizar esta actividad en la fecha definida.

Cordialmente,

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Anexo: Guía para el Seguimiento y Evaluación de políticas públicas

Proyectó: Sergio Pachón Rozo–Contratista- Dirección de Políticas Sectoriales
Revisó: Marcela Daza Rodríguez – Directora de Políticas Sectoriales
Aprobó: Paola Gómez Campos – Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
Concepción Castañeda Jiménez – Asesora de Despacho

ECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
ADICACION: 2-2019-49221
RESPONDER CITE ESTE NUMERO
ECHA: 2019-07-25 14:35 PRO 1488355
AD INICIAL:
OLIOS: 1
ESTINO: JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO
RAMITE: Comunicaciones oficiales de S
NEXOS: No
OPIADO A :PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLAN
EMITENTE
DICIONAL: NO

Bogotá, D.C.,

Doctor
MANUEL JOSÉ SARMIENTO
Concejal de Bogotá
Calle 36#28ª-41, Oficina 201
Ciudad

Referencia: Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

Respetado Señor Concejal Sarmiento. Reciba un cordial saludo.

En el marco del liderazgo adelantado por la Secretaría Distrital de Planeación en la consolidación de un Sistema Distrital de Políticas Públicas[18], me complace enviarles la *Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Distrito Capital*, adoptada a través de la Resolución 1809 de 2018, con la cual se busca fortalecer los lineamientos metodológicos y técnicos en el ciclo de las Políticas Públicas.

Este documento define procedimientos y brinda herramientas para estandarizar los procesos con los cuales se realizan el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas distritales y se presentan las condiciones para el funcionamiento y la operatividad del Sistema de Seguimiento de Políticas Públicas del Distrito Capital.

En consideración a lo anterior, de manera atenta se remite un ejemplar de la Guía en mención, que igualmente puede ser consultada en la página institucional de la Secretaría Distrital de Planeación a través del vínculo: http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/seguimiento-y-evaluacion.

Así mismo se informa que en los meses de julio y agosto se va a adelantar la socialización de esta Guía, cuyo objetivo es la apropiación de los conceptos y lineamientos definidos por parte de los profesionales vinculados al seguimiento y evaluación de políticas públicas de las entidades. Para el Concejo de Bogotá se propone el día 15 de agosto de 8 a 11 a.m. para desarrollar esta actividad, para lo cual agradecemos ponerse en contacto con los profesionales Daniel Alarcón o Sergio

[18] Entendido como el conjunto de actores, instancias de coordinación y participación ciudadana, procedimientos, lineamientos metodológicos, documentos CONPES D.C. con planes de acción, y su herramienta de seguimiento.

Pachón, de la Dirección de Políticas Sectoriales a los correos dalarcon@sdp.gov.co y spachon@sdp.gov.co con el fin de adelantar los trámites para realizar esta actividad en la fecha definida.

Cordialmente,

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Anexo: Guía para el Seguimiento y Evaluación de políticas públicas

Proyectó: Sergio Pachón Rozo–Contratista- Dirección de Políticas Sectoriales
Revisó: Marcela Daza Rodríguez – Directora de Políticas Sectoriales
Aprobó: Paola Gómez Campos – Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
Concepción Castañeda Jiménez – Asesora de Despacho

ECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
:ADICACION: 2-2019-49221
. RESPONDER CITE ESTE NUMERO
ECHA: 2019-07-25 14:35 PRO 1488355
AD INICIAL:
OLIOS: 1
ESTINO: JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO
RAMITE: Comunicaciones oficiales de S
NEXOS: No
OPIADO A :PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLAN
EMITENTE :
DICIONAL: NO

Bogotá, D.C.,

Doctor
HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO
Concejal de Bogotá
Calle 36#28ª-41, Oficina 409
Ciudad

Referencia: Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

Respetado Señor Concejal Martínez. Reciba un cordial saludo.

En el marco del liderazgo adelantado por la Secretaría Distrital de Planeación en la consolidación de un Sistema Distrital de Políticas Públicas[49], me complace enviarles la *Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Distrito Capital*, adoptada a través de la Resolución 1809 de 2018, con la cual se busca fortalecer los lineamientos metodológicos y técnicos en el ciclo de las Políticas Públicas.

Este documento define procedimientos y brinda herramientas para estandarizar los procesos con los cuales se realizan el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas distritales y se presentan las condiciones para el funcionamiento y la operatividad del Sistema de Seguimiento de Políticas Públicas del Distrito Capital.

En consideración a lo anterior, de manera atenta se remite un ejemplar de la Guía en mención, que igualmente puede ser consultada en la página institucional de la Secretaría Distrital de Planeación a través del vínculo: http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/seguimiento-y-evaluacion.

Así mismo se informa que en los meses de julio y agosto se va a adelantar la socialización de esta Guía, cuyo objetivo es la apropiación de los conceptos y lineamientos definidos por parte de los profesionales vinculados al seguimiento y evaluación de políticas públicas de las entidades. Para el Concejo de Bogotá se propone el día 15 de agosto de 8 a 11 a.m. para desarrollar esta actividad, para lo cual agradecemos ponerse en contacto con los profesionales Daniel Alarcón o Sergio

[49] Entendido como el conjunto de actores, instancias de coordinación y participación ciudadana, procedimientos, lineamientos metodológicos, documentos CONPES D.C. con planes de acción, y su herramienta de seguimiento.

Pachón, de la Dirección de Políticas Sectoriales a los correos dalarcon@sdp.gov.co y spachon@sdp.gov.co con el fin de adelantar los trámites que hagan posible realizar esta actividad en la fecha definida.

Cordialmente,

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Anexo: Guía para el Seguimiento y Evaluación de políticas públicas

Proyectó: Sergio Pachón Rozo–Contratista- Dirección de Políticas Sectoriales
Revisó: Marcela Daza Rodríguez – Directora de Políticas Sectoriales
Aprobó: Paola Gómez Campos – Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
Concepción Castañeda Jiménez – Asesora de Despacho

ECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
:ADICACION: 2-2019-49221
. RESPONDER CITE ESTE NUMERO
ECHA: 2019-07-25 14:35 PRO 1488355
AD INICIAL:
OLIOS: 1
ESTINO: JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO
RAMITE: Comunicaciones oficiales de S
NEXOS: No
OPIADO A :PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLAN
EMITENTE :
DICIONAL: NO

Bogotá, D.C.,

Doctora
ÁNGELA GARZÓN
Concejal de Bogotá
Calle 36#28ª-41, Oficina 408
Ciudad

Referencia: Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

Respetada Señora Concejal Ángela. Reciba un cordial saludo.

En el marco del liderazgo adelantado por la Secretaría Distrital de Planeación en la consolidación de un Sistema Distrital de Políticas Públicas[48], me complace enviarles la *Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Distrito Capital*, adoptada a través de la Resolución 1809 de 2018, con la cual se busca fortalecer los lineamientos metodológicos y técnicos en el ciclo de las Políticas Públicas.

Este documento define procedimientos y brinda herramientas para estandarizar los procesos con los cuales se realizan el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas distritales y se presentan las condiciones para el funcionamiento y la operatividad del Sistema de Seguimiento de Políticas Públicas del Distrito Capital.

En consideración a lo anterior, de manera atenta se remite un ejemplar de la Guía en mención, que igualmente puede ser consultada en la página institucional de la Secretaría Distrital de Planeación a través del vínculo: http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/seguimiento-y-evaluacion.

Así mismo se informa que en los meses de julio y agosto se va a adelantar la socialización de esta Guía, cuyo objetivo es la apropiación de los conceptos y lineamientos definidos por parte de los profesionales vinculados al seguimiento y evaluación de políticas públicas de las entidades. Para el Concejo de Bogotá se propone el día 15 de agosto de 8 a 11 a.m. para desarrollar esta actividad, para lo cual agradecemos ponerse en contacto con los profesionales Daniel Alarcón o Sergio Pachón, de la Dirección de Políticas Sectoriales a los correos dalarcon@sdp.gov.co y

[48] Entendido como el conjunto de actores, instancias de coordinación y participación ciudadana, procedimientos, lineamientos metodológicos, documentos CONPES D.C. con planes de acción, y su herramienta de seguimiento.

spachon@sdp.gov.co con el fin de adelantar los trámites para realizar esta actividad en la fecha definida.

Cordialmente,

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Anexo: Guía para el Seguimiento y Evaluación de políticas públicas

Proyectó: Sergio Pachón Rozo–Contratista- Dirección de Políticas Sectoriales
Revisó: Marcela Daza Rodríguez – Directora de Políticas Sectoriales
Aprobó: Paola Gómez Campos – Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
Concepción Castañeda Jiménez – Asesora de Despacho

ECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
ADICACION: 2-2019-49221
RESPONDER CITE ESTE NUMERO
ECHA: 2019-07-25 14:35 PRO 1488355
AD INICIAL:
OLIOS: 1
ESTINO: JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO
RAMITE: Comunicaciones oficiales de S
NEXOS: No
OPIADO A .PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLAN
EMITENTE :
DICIONAL: NO

Bogotá, D.C.,

Doctor
CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS
Concejal de Bogotá
Calle 36#28ª-41, Oficina 407
Ciudad

Referencia: Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

Respetado Señor Concejal García. Reciba un cordial saludo.

En el marco del liderazgo adelantado por la Secretaría Distrital de Planeación en la consolidación de un Sistema Distrital de Políticas Públicas[47], me complace enviarles la *Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Distrito Capital*, adoptada a través de la Resolución 1809 de 2018, con la cual se busca fortalecer los lineamientos metodológicos y técnicos en el ciclo de las Políticas Públicas.

Este documento define procedimientos y brinda herramientas para estandarizar los procesos con los cuales se realizan el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas distritales y se presentan las condiciones para el funcionamiento y la operatividad del Sistema de Seguimiento de Políticas Públicas del Distrito Capital.

En consideración a lo anterior, de manera atenta se remite un ejemplar de la Guía en mención, que igualmente puede ser consultada en la página institucional de la Secretaría Distrital de Planeación a través del vínculo: http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/seguimiento-y-evaluacion.

Así mismo se informa que en los meses de julio y agosto se va a adelantar la socialización de esta Guía, cuyo objetivo es la apropiación de los conceptos y lineamientos definidos por parte de los profesionales vinculados al seguimiento y evaluación de políticas públicas de las entidades. Para el Concejo de Bogotá se propone el día 15 de agosto de 8 a 11 a.m. para desarrollar esta actividad, para lo cual agradecemos ponerse en contacto con los profesionales Daniel Alarcón o Sergio Pachón, de la Dirección de Políticas Sectoriales a los correos dalarcon@sdp.gov.co y

[47] Entendido como el conjunto de actores, instancias de coordinación y participación ciudadana, procedimientos, lineamientos metodológicos, documentos CONPES D.C. con planes de acción, y su herramienta de seguimiento.

spachon@sdp.gov.co con el fin de adelantar los trámites para realizar esta actividad en la fecha definida.

Cordialmente,

ANDRES ORTIZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Anexo: Guía para el Seguimiento y Evaluación de políticas públicas

Proyectó: Sergio Pachón Rozo–Contratista- Dirección de Políticas Sectoriales
Revisó: Marcela Daza Rodríguez – Directora de Políticas Sectoriales
Aprobó: Paola Gómez Campos – Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
Concepción Castañeda Jiménez – Asesora de Despacho

ECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
'ADICACION: 2-2019-49221
. RESPONDER CITE ESTE NUMERO
ECHA: 2019-07-25 14:35 PRO 1488355
AD INICIAL:
OLIOS: 1
ESTINO: JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO
RAMITE: Comunicaciones oficiales de S
NEXOS: No
OPIADO A :PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLAN
EMITENTE
DICIONAL: NO

Bogotá, D.C.,

Doctor
ROBERTO HINESTROZA REY
Concejal de Bogotá
Calle 36#28ª-41, Oficina 406
Ciudad

Referencia: Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

Respetado Señor Concejal Hinestroza. Reciba un cordial saludo.

En el marco del liderazgo adelantado por la Secretaría Distrital de Planeación en la consolidación de un Sistema Distrital de Políticas Públicas[46], me complace enviarles la *Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Distrito Capital*, adoptada a través de la Resolución 1809 de 2018, con la cual se busca fortalecer los lineamientos metodológicos y técnicos en el ciclo de las Políticas Públicas.

Este documento define procedimientos y brinda herramientas para estandarizar los procesos con los cuales se realizan el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas distritales y se presentan las condiciones para el funcionamiento y la operatividad del Sistema de Seguimiento de Políticas Públicas del Distrito Capital.

En consideración a lo anterior, de manera atenta se remite un ejemplar de la Guía en mención, que igualmente puede ser consultada en la página institucional de la Secretaría Distrital de Planeación a través del vínculo: http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/seguimiento-y-evaluacion.

Así mismo se informa que en los meses de julio y agosto se va a adelantar la socialización de esta Guía, cuyo objetivo es la apropiación de los conceptos y lineamientos definidos por parte de los profesionales vinculados al seguimiento y evaluación de políticas públicas de las entidades. Para el Concejo de Bogotá se propone el día 15 de agosto de 8 a 11 a.m. para desarrollar esta actividad, para lo cual agradecemos ponerse en contacto con los profesionales Daniel Alarcón o Sergio Pachón, de la Dirección de Políticas Sectoriales a los correos dalarcon@sdp.gov.co y

[46] Entendido como el conjunto de actores, instancias de coordinación y participación ciudadana, procedimientos, lineamientos metodológicos, documentos CONPES D.C. con planes de acción, y su herramienta de seguimiento.

spachon@sdp.gov.co con el fin de adelantar los trámites para realizar esta actividad en la fecha definida.

Cordialmente,

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Anexo: Guía para el Seguimiento y Evaluación de políticas públicas

Proyectó: Sergio Pachón Rozo–Contratista- Dirección de Políticas Sectoriales
Revisó: Marcela Daza Rodríguez – Directora de Políticas Sectoriales
Aprobó: Paola Gómez Campos – Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
Concepción Castañeda Jiménez – Asesora de Despacho

ECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
ADICACION: 2-2019-49221
RESPONDER CITE ESTE NUMERO
ECHA: 2019-07-25 14:35 PRO 1488355
AD INICIAL:
OLIOS: 1
ESTINO: JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO
RAMITE: Comunicaciones oficiales de S
NEXOS: No
OPIADO A: PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLAN
EMITENTE:
DICIONAL: NO

Bogotá, D.C.,

Doctor
DAVID BALLÉN
Concejal de Bogotá
Calle 36#28ª-41, Oficina 405
Ciudad

Referencia: Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

Respetado Señor Concejal Ballén. Reciba un cordial saludo.

En el marco del liderazgo adelantado por la Secretaría Distrital de Planeación en la consolidación de un Sistema Distrital de Políticas Públicas[45], me complace enviarles la *Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Distrito Capital*, adoptada a través de la Resolución 1809 de 2018, con la cual se busca fortalecer los lineamientos metodológicos y técnicos en el ciclo de las Políticas Públicas.

Este documento define procedimientos y brinda herramientas para estandarizar los procesos con los cuales se realizan el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas distritales y se presentan las condiciones para el funcionamiento y la operatividad del Sistema de Seguimiento de Políticas Públicas del Distrito Capital.

En consideración a lo anterior, de manera atenta se remite un ejemplar de la Guía en mención, que igualmente puede ser consultada en la página institucional de la Secretaría Distrital de Planeación a través del vínculo: http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/seguimiento-y-evaluacion.

Así mismo se informa que en los meses de julio y agosto se va a adelantar la socialización de esta Guía, cuyo objetivo es la apropiación de los conceptos y lineamientos definidos por parte de los profesionales vinculados al seguimiento y evaluación de políticas públicas de las entidades. Para el Concejo de Bogotá se propone el día 15 de agosto de 8 a 11 a.m. para desarrollar esta actividad,

[45] Entendido como el conjunto de actores, instancias de coordinación y participación ciudadana, procedimientos, lineamientos metodológicos, documentos CONPES D.C. con planes de acción, y su herramienta de seguimiento.

para lo cual agradecemos ponerse en contacto con los profesionales Daniel Alarcón o Sergio Pachón, de la Dirección de Políticas Sectoriales a los correos dalarcon@sdp.gov.co y spachon@sdp.gov.co con el fin de adelantar los trámites para realizar esta actividad en la fecha definida.

Cordialmente,

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Anexo: Guía para el Seguimiento y Evaluación de políticas públicas

Proyectó: Sergio Pachón Rozo–Contratista- Dirección de Políticas Sectoriales
Revisó: Marcela Daza Rodríguez – Directora de Políticas Sectoriales
Aprobó: Paola Gómez Campos – Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
Concepción Castañeda Jiménez – Asesora de Despacho

ECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
:ADICACION: 2-2019-49221
_ RESPONDER CITE ESTE NUMERO
ECHA 2019-07-25 14:35 PRO 1488355
AD INICIAL:
OLIOS: 1
ESTINO. JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO
RAMITE: Comunicaciones oficiales de S
NEXOS: No
OPIADO A :PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLAN
EMITENTE :
DICIONAL: NO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Bogotá, D.C.,

Doctor
EMEL ROJAS
Concejal de Bogotá
Presidente Comisión de Hacienda y Crédito Público
Calle 36 # 28A-41, Oficina 404
Ciudad

Referencia: Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

Respetado Señor Concejal Rojas. Reciba un cordial saludo.

En el marco del liderazgo adelantado por la Secretaría Distrital de Planeación en la consolidación de un Sistema Distrital de Políticas Públicas[44], me complace enviarles la *Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Distrito Capital*, adoptada a través de la Resolución 1809 de 2018, con la cual se busca fortalecer los lineamientos metodológicos y técnicos en el ciclo de las Políticas Públicas.

Este documento define procedimientos y brinda herramientas para estandarizar los procesos con los cuales se realizan el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas distritales y se presentan las condiciones para el funcionamiento y la operatividad del Sistema de Seguimiento de Políticas Públicas del Distrito Capital.

En consideración a lo anterior, de manera atenta se remite un ejemplar de la Guía en mención, que igualmente puede ser consultada en la página institucional de la Secretaría Distrital de Planeación a través del vínculo: http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/seguimiento-y-evaluacion.

Así mismo se informa que en los meses de julio y agosto se va a adelantar la socialización de esta Guía, cuyo objetivo es la apropiación de los conceptos y lineamientos definidos por parte de los profesionales vinculados al seguimiento y evaluación de políticas públicas de las entidades. Para el Concejo de Bogotá se propone el día 15 de agosto de 8 a 11 a.m. para desarrollar esta actividad,

[44] Entendido como el conjunto de actores, instancias de coordinación y participación ciudadana, procedimientos, lineamientos metodológicos, documentos CONPES D.C. con planes de acción, y su herramienta de seguimiento.

para lo cual agradecemos ponerse en contacto con los profesionales Daniel Alarcón o Sergio Pachón, de la Dirección de Políticas Sectoriales a los correos dalarcon@sdp.gov.co y spachon@sdp.gov.co con el fin de adelantar los tramites que hagan posible realizar esta actividad en la fecha definida.

Cordialmente,

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Anexo: Guía para el Seguimiento y Evaluación de políticas públicas

Proyectó: Sergio Pachón Rozo–Contratista- Dirección de Políticas Sectoriales
Revisó: Marcela Daza Rodríguez – Directora de Políticas Sectoriales
Aprobó: Paola Gómez Campos – Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
Concepción Castañeda Jiménez – Asesora de Despacho

ECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
:ADICACION: 2-2019-49221
. RESPONDER CITE ESTE NUMERO
ECHA: 2019-07-25 14:35 PRO 1488355
AD INICIAL:
)LIOS: 1
ESTINO: JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO
RAMITE: Comunicaciones oficiales de S
NEXOS: No
OPIADO A :PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLAN
EMITENTE :
)ICIONAL: NO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Bogotá, D.C.,

Doctor
JOSÉ DAVID CASTELLANOS
Concejal de Bogotá
Calle 36#28ª-41, Oficina 403
Ciudad

Referencia: Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

Respetado Señor Concejal Castellanos. Reciba un cordial saludo.

En el marco del liderazgo adelantado por la Secretaría Distrital de Planeación en la consolidación de un Sistema Distrital de Políticas Públicas[43], me complace enviarles la *Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Distrito Capital*, adoptada a través de la Resolución 1809 de 2018, con la cual se busca fortalecer los lineamientos metodológicos y técnicos en el ciclo de las Políticas Públicas.

Este documento define procedimientos y brinda herramientas para estandarizar los procesos con los cuales se realizan el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas distritales y se presentan las condiciones para el funcionamiento y la operatividad del Sistema de Seguimiento de Políticas Públicas del Distrito Capital.

En consideración a lo anterior, de manera atenta se remite un ejemplar de la Guía en mención, que igualmente puede ser consultada en la página institucional de la Secretaría Distrital de Planeación a través del vínculo: http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/seguimiento-y-evaluacion.

Así mismo se informa que en los meses de julio y agosto se va a adelantar la socialización de esta Guía, cuyo objetivo es la apropiación de los conceptos y lineamientos definidos por parte de los profesionales vinculados al seguimiento y evaluación de políticas públicas de las entidades. Para el Concejo de Bogotá se propone el día 15 de agosto de 8 a 11 a.m. para desarrollar esta actividad, para lo cual agradecemos ponerse en contacto con los profesionales Daniel Alarcón o Sergio Pachón, de la Dirección de Políticas Sectoriales a los correos dalarcon@sdp.gov.co y

[43] Entendido como el conjunto de actores, instancias de coordinación y participación ciudadana, procedimientos, lineamientos metodológicos, documentos CONPES D.C. con planes de acción, y su herramienta de seguimiento.

spachon@sdp.gov.co con el fin de adelantar los trámites para realizar esta actividad en la fecha definida.

Cordialmente,

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Anexo: Guía para el Seguimiento y Evaluación de políticas públicas

Proyectó: Sergio Pachón Rozo–Contratista- Dirección de Políticas Sectoriales
Revisó: Marcela Daza Rodríguez – Directora de Políticas Sectoriales
Aprobó: Paola Gómez Campos – Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
Concepción Castañeda Jiménez – Asesora de Despacho

ECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
:ADICACION: 2-2019-49221
_ RESPONDER CITE ESTE NUMERO
ECHA: 2019-07-25 14:35 PRO 1488355
AD INICIAL:
OLIOS: 1
ESTINO: JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO
RAMITE: Comunicaciones oficiales de S
NEXOS: No
OPIADO A :PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLAN
EMITENTE :
DICIONAL: NO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Bogotá, D.C.,

Doctor
YEFER VEGA
Concejal de Bogotá
Calle 36#28ª-41, Oficina 402
Ciudad

Referencia: Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

Respetado Señor Concejal Vega. Reciba un cordial saludo.

En el marco del liderazgo adelantado por la Secretaría Distrital de Planeación en la consolidación de un Sistema Distrital de Políticas Públicas[42], me complace enviarles la *Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Distrito Capital*, adoptada a través de la Resolución 1809 de 2018, con la cual se busca fortalecer los lineamientos metodológicos y técnicos en el ciclo de las Políticas Públicas.

Este documento define procedimientos y brinda herramientas para estandarizar los procesos con los cuales se realizan el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas distritales y se presentan las condiciones para el funcionamiento y la operatividad del Sistema de Seguimiento de Políticas Públicas del Distrito Capital.

En consideración a lo anterior, de manera atenta se remite un ejemplar de la Guía en mención, que igualmente puede ser consultada en la página institucional de la Secretaría Distrital de Planeación a través del vínculo: http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/seguimiento-y-evaluacion.

Así mismo se informa que en los meses de julio y agosto se va a adelantar la socialización de esta Guía, cuyo objetivo es la apropiación de los conceptos y lineamientos definidos por parte de los profesionales vinculados al seguimiento y evaluación de políticas públicas de las entidades. Para el Concejo de Bogotá se propone el día 15 de agosto de 8 a 11 a.m. para desarrollar esta actividad, para lo cual agradecemos ponerse en contacto con los profesionales Daniel Alarcón o Sergio Pachón, de la Dirección de Políticas Sectoriales a los correos dalarcon@sdp.gov.co y

[42] Entendido como el conjunto de actores, instancias de coordinación y participación ciudadana, procedimientos, lineamientos metodológicos, documentos CONPES D.C. con planes de acción, y su herramienta de seguimiento.

spachon@sdp.gov.co con el fin de adelantar los trámites para realizar esta actividad en la fecha definida.

Cordialmente,

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Anexo: Guía para el Seguimiento y Evaluación de políticas públicas

Proyectó: Sergio Pachón Rozo–Contratista- Dirección de Políticas Sectoriales
Revisó: Marcela Daza Rodríguez – Directora de Políticas Sectoriales
Aprobó: Paola Gómez Campos – Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
Concepción Castañeda Jiménez – Asesora de Despacho

ECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
:ADICACION: 2-2019-49221
- RESPONDER CITE ESTE NUMERO
ECHA: 2019-07-25 14:35 PRO 1488355
AD INICIAL:
OLIOS: 1
ESTINO: JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO
RAMITE: Comunicaciones oficiales de S
NEXOS: No
OPIADO A: PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLAN
EMITENTE:
DICIONAL: NO

Bogotá, D.C.,

Doctor
MARCO FIDEL RAMÍREZ
Concejal de Bogotá
Calle 36#28ª-41, Oficina 401
Ciudad

Referencia: Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

Respetado Señor Concejal Ramírez. Reciba un cordial saludo.

En el marco del liderazgo adelantado por la Secretaría Distrital de Planeación en la consolidación de un Sistema Distrital de Políticas Públicas[41], me complace enviarles la *Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Distrito Capital*, adoptada a través de la Resolución 1809 de 2018, con la cual se busca fortalecer los lineamientos metodológicos y técnicos en el ciclo de las Políticas Públicas.

Este documento define procedimientos y brinda herramientas para estandarizar los procesos con los cuales se realizan el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas distritales y se presentan las condiciones para el funcionamiento y la operatividad del Sistema de Seguimiento de Políticas Públicas del Distrito Capital.

En consideración a lo anterior, de manera atenta se remite un ejemplar de la Guía en mención, que igualmente puede ser consultada en la página institucional de la Secretaría Distrital de Planeación a través del vínculo: http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/seguimiento-y-evaluacion.

Así mismo se informa que en los meses de julio y agosto se va a adelantar la socialización de esta Guía, cuyo objetivo es la apropiación de los conceptos y lineamientos definidos por parte de los profesionales vinculados al seguimiento y evaluación de políticas públicas de las entidades. Para el Concejo de Bogotá se propone el día 15 de agosto de 8 a 11 a.m. para desarrollar esta actividad, para lo cual agradecemos ponerse en contacto con los profesionales Daniel Alarcón o Sergio Pachón, de la Dirección de Políticas Sectoriales a los correos dalarcon@sdp.gov.co y

[41] Entendido como el conjunto de actores, instancias de coordinación y participación ciudadana, procedimientos, lineamientos metodológicos, documentos CONPES D.C. con planes de acción, y su herramienta de seguimiento.

spachon@sdp.gov.co con el fin de adelantar los trámites para realizar esta actividad en la fecha definida.

Cordialmente,

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Anexo: Guía para el Seguimiento y Evaluación de políticas públicas

Proyectó: Sergio Pachón Rozo–Contratista- Dirección de Políticas Sectoriales
Revisó: Marcela Daza Rodríguez – Directora de Políticas Sectoriales
Aprobó: Paola Gómez Campos – Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
Concepción Castañeda Jiménez – Asesora de Despacho

ECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
:ADICACION: 2-2019-49221
_ RESPONDER CITE ESTE NUMERO
ECHA: 2019-07-25 14:35 PRO 1488355
AD INICIAL:
OLIOS: 1
ESTINO: JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO
RAMITE: Comunicaciones oficiales de S
NEXOS: No
OPIADO A :PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLAN
EMITENTE:
DICIONAL: NO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Bogotá, D.C.,

Doctor
PEDRO JULÍAN LÓPEZ SIERRA
Concejal de Bogotá
Calle 36#28ª-41, Oficina 310
Ciudad

Referencia: Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

Respetado Señor Concejal López. Reciba un cordial saludo.

En el marco del liderazgo adelantado por la Secretaría Distrital de Planeación en la consolidación de un Sistema Distrital de Políticas Públicas[40], me complace enviarles la *Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Distrito Capital*, adoptada a través de la Resolución 1809 de 2018, con la cual se busca fortalecer los lineamientos metodológicos y técnicos en el ciclo de las Políticas Públicas.

Este documento define procedimientos y brinda herramientas para estandarizar los procesos con los cuales se realizan el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas distritales y se presentan las condiciones para el funcionamiento y la operatividad del Sistema de Seguimiento de Políticas Públicas del Distrito Capital.

En consideración a lo anterior, de manera atenta se remite un ejemplar de la Guía en mención, que igualmente puede ser consultada en la página institucional de la Secretaría Distrital de Planeación a través del vínculo: http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/seguimiento-y-evaluacion.

Así mismo se informa que en los meses de julio y agosto se va a adelantar la socialización de esta Guía, cuyo objetivo es la apropiación de los conceptos y lineamientos definidos por parte de los profesionales vinculados al seguimiento y evaluación de políticas públicas de las entidades. Para el Concejo de Bogotá se propone el día 15 de agosto de 8 a 11 a.m. para desarrollar esta actividad, para lo cual agradecemos ponerse en contacto con los profesionales Daniel Alarcón o Sergio Pachón, de la Dirección de Políticas Sectoriales a los correos dalarcon@sdp.gov.co y

[40] Entendido como el conjunto de actores, instancias de coordinación y participación ciudadana, procedimientos, lineamientos metodológicos, documentos CONPES D.C. con planes de acción, y su herramienta de seguimiento.

spachon@sdp.gov.co con el fin de adelantar los trámites para realizar esta actividad en la fecha definida.

Cordialmente,

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Anexo: Guía para el Seguimiento y Evaluación de políticas públicas

Proyectó: Sergio Pachón Rozo–Contratista- Dirección de Políticas Sectoriales
Revisó: Marcela Daza Rodríguez – Directora de Políticas Sectoriales
Aprobó: Paola Gómez Campos – Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
Concepción Castañeda Jiménez – Asesora de Despacho

ECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
:ADICACION: 2-2019-49221
_ RESPONDER CITE ESTE NUMERO
ECHA: 2019-07-25 14:35 PRO 1488355
AD INICIAL:
OLIOS: 1
ESTINO: JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO
RAMITE: Comunicaciones oficiales de S
NEXOS: No
OPIADO A :PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLAN
ÉMITENTE :
DICIONAL: NO

Bogotá, D.C.,

Doctora
OLGA VICTORIA RUBIO
Concejal de Bogotá
Calle 36#28ª-41, Oficina 309
Ciudad

Referencia: Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

Respetada Señora Concejal Olga Victoria. Reciba un cordial saludo.

En el marco del liderazgo adelantado por la Secretaría Distrital de Planeación en la consolidación de un Sistema Distrital de Políticas Públicas[39], me complace enviarles la *Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Distrito Capital*, adoptada a través de la Resolución 1809 de 2018, con la cual se busca fortalecer los lineamientos metodológicos y técnicos en el ciclo de las Políticas Públicas.

Este documento define procedimientos y brinda herramientas para estandarizar los procesos con los cuales se realizan el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas distritales y se presentan las condiciones para el funcionamiento y la operatividad del Sistema de Seguimiento de Políticas Públicas del Distrito Capital.

En consideración a lo anterior, de manera atenta se remite un ejemplar de la Guía en mención, que igualmente puede ser consultada en la página institucional de la Secretaría Distrital de Planeación a través del vínculo: http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/seguimiento-y-evaluacion.

Así mismo se informa que en los meses de julio y agosto se va a adelantar la socialización de esta Guía, cuyo objetivo es la apropiación de los conceptos y lineamientos definidos por parte de los profesionales vinculados al seguimiento y evaluación de políticas públicas de las entidades. Para el Concejo de Bogotá se propone el día 15 de agosto de 8 a 11 a.m. para desarrollar esta actividad, para lo cual agradecemos ponerse en contacto con los profesionales Daniel Alarcón o Sergio

[39] Entendido como el conjunto de actores, instancias de coordinación y participación ciudadana, procedimientos, lineamientos metodológicos, documentos CONPES D.C. con planes de acción, y su herramienta de seguimiento.

Pachón, de la Dirección de Políticas Sectoriales a los correos dalarcon@sdp.gov.co y spachon@sdp.gov.co con el fin de adelantar los trámites que hagan posible realizar esta actividad en la fecha definida.

Cordialmente,

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Anexo: Guía para el Seguimiento y Evaluación de políticas públicas

Proyectó: Sergio Pachón Rozo–Contratista- Dirección de Políticas Sectoriales
Revisó: Marcela Daza Rodríguez – Directora de Políticas Sectoriales
Aprobó: Paola Gómez Campos – Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
Concepción Castañeda Jiménez – Asesora de Despacho

ECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
:ADICACION: 2-2019-49221
. RESPONDER CITE ESTE NUMERO
ECHA: 2019-07-25 14:35 PRO 1488355
AD INICIAL:
OLIOS: 1
ESTINO: JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO
RAMITE: Comunicaciones oficiales de S
NEXOS: No
OPIADO A :PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLAN
EMITENTE :
DICIONAL: NO

Bogotá, D.C.,

Doctor
ROGER CARRILLO CAMPO
Concejal de Bogotá
Calle 36#28ª-41, Oficina 308
Ciudad

Referencia: Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

Respetado Señor Concejal Carrillo. Reciba un cordial saludo.

En el marco del liderazgo adelantado por la Secretaría Distrital de Planeación en la consolidación de un Sistema Distrital de Políticas Públicas[38], me complace enviarles la *Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Distrito Capital*, adoptada a través de la Resolución 1809 de 2018, con la cual se busca fortalecer los lineamientos metodológicos y técnicos en el ciclo de las Políticas Públicas.

Este documento define procedimientos y brinda herramientas para estandarizar los procesos con los cuales se realizan el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas distritales y se presentan las condiciones para el funcionamiento y la operatividad del Sistema de Seguimiento de Políticas Públicas del Distrito Capital.

En consideración a lo anterior, de manera atenta se remite un ejemplar de la Guía en mención, que igualmente puede ser consultada en la página institucional de la Secretaría Distrital de Planeación a través del vínculo: http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/seguimiento-y-evaluacion.

Así mismo se informa que en los meses de julio y agosto se va a adelantar la socialización de esta Guía, cuyo objetivo es la apropiación de los conceptos y lineamientos definidos por parte de los profesionales vinculados al seguimiento y evaluación de políticas públicas de las entidades. Para el Concejo de Bogotá se propone el día 15 de agosto de 8 a 11 a.m. para desarrollar esta actividad,

[38] Entendido como el conjunto de actores, instancias de coordinación y participación ciudadana, procedimientos, lineamientos metodológicos, documentos CONPES D.C. con planes de acción, y su herramienta de seguimiento.

para lo cual agradecemos ponerse en contacto con los profesionales Daniel Alarcón o Sergio Pachón, de la Dirección de Políticas Sectoriales a los correos dalarcon@sdp.gov.co y spachon@sdp.gov.co con el fin de adelantar los trámites para realizar esta actividad en la fecha definida.

Cordialmente,

ANDRES ORTIZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Anexo: Guía para el Seguimiento y Evaluación de políticas públicas

Proyectó: Sergio Pachón Rozo–Contratista- Dirección de Políticas Sectoriales
Revisó: Marcela Daza Rodríguez – Directora de Políticas Sectoriales
Aprobó: Paola Gómez Campos – Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
Concepción Castañeda Jiménez – Asesora de Despacho

ECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
:ADICACION: 2-2019-49221
. RESPONDER CITE ESTE NUMERO
ECHA: 2019-07-25 14:35 PRO 1488355
AD INICIAL:
OLIOS: 1
ESTINO: JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO
RAMITE: Comunicaciones oficiales de S
NEXOS: No
OPIADO A :PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLAN
EMITENTE :
DICIONAL: NO

Bogotá, D.C.,

Doctor
ANDRÉS FORERO MOLINA
Concejal de Bogotá
Calle 36#28ª-41, Oficina 307
Ciudad

Referencia: Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

Respetado Señor Concejal Forero. Reciba un cordial saludo.

En el marco del liderazgo adelantado por la Secretaría Distrital de Planeación en la consolidación de un Sistema Distrital de Políticas Públicas[37], me complace enviarles la *Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Distrito Capital*, adoptada a través de la Resolución 1809 de 2018, con la cual se busca fortalecer los lineamientos metodológicos y técnicos en el ciclo de las Políticas Públicas.

Este documento define procedimientos y brinda herramientas para estandarizar los procesos con los cuales se realizan el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas distritales y se presentan las condiciones para el funcionamiento y la operatividad del Sistema de Seguimiento de Políticas Públicas del Distrito Capital.

En consideración a lo anterior, de manera atenta se remite un ejemplar de la Guía en mención, que igualmente puede ser consultada en la página institucional de la Secretaría Distrital de Planeación a través del vínculo: http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/seguimiento-y-evaluacion.

Así mismo se informa que en los meses de julio y agosto se va a adelantar la socialización de esta Guía, cuyo objetivo es la apropiación de los conceptos y lineamientos definidos por parte de los profesionales vinculados al seguimiento y evaluación de políticas públicas de las entidades. Para el Concejo de Bogotá se propone el día 15 de agosto de 8 a 11 a.m. para desarrollar esta actividad,

[37] Entendido como el conjunto de actores, instancias de coordinación y participación ciudadana, procedimientos, lineamientos metodológicos, documentos CONPES D.C. con planes de acción, y su herramienta de seguimiento.

para lo cual agradecemos ponerse en contacto con los profesionales Daniel Alarcón o Sergio Pachón, de la Dirección de Políticas Sectoriales a los correos dalarcon@sdp.gov.co y spachon@sdp.gov.co con el fin de adelantar los trámites para realizar esta actividad en la fecha definida.

Cordialmente,

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Anexo: Guía para el Seguimiento y Evaluación de políticas públicas

Proyectó: Sergio Pachón Rozo–Contratista- Dirección de Políticas Sectoriales
Revisó: Marcela Daza Rodríguez – Directora de Políticas Sectoriales
Aprobó: Paola Gómez Campos – Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
Concepción Castañeda Jiménez – Asesora de Despacho

ECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
ADICACION: 2-2019-49221
RESPONDER CITE ESTE NUMERO
ECHA: 2019-07-25 14:35 PRO 1488355
AD INICIAL:
OLIOS: 1
ESTINO: JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO
RAMITE: Comunicaciones oficiales de S
NEXOS: No
OPIADO A :PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLAN
EMITENTE :
DICIONAL: NO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Bogotá, D.C.,

Doctor
JUAN FELIPE GRILLO
Concejal de Bogotá
Presidente Comisión de Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
Calle 36#28 A-41, Oficina 306
Ciudad

Referencia: Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

Respetado Señor Concejal Grillo. Reciba un cordial saludo.

En el marco del liderazgo adelantado por la Secretaría Distrital de Planeación en la consolidación de un Sistema Distrital de Políticas Públicas[36], me complace enviarles la *Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Distrito Capital*, adoptada a través de la Resolución 1809 de 2018, con la cual se busca fortalecer los lineamientos metodológicos y técnicos en el ciclo de las Políticas Públicas.

Este documento define procedimientos y brinda herramientas para estandarizar los procesos con los cuales se realizan el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas distritales y se presentan las condiciones para el funcionamiento y la operatividad del Sistema de Seguimiento de Políticas Públicas del Distrito Capital.

En consideración a lo anterior, de manera atenta se remite un ejemplar de la Guía en mención, que igualmente puede ser consultada en la página institucional de la Secretaría Distrital de Planeación a través del vínculo: http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/seguimiento-y-evaluacion.

Así mismo se informa que en los meses de julio y agosto se va a adelantar la socialización de esta Guía, cuyo objetivo es la apropiación de los conceptos y lineamientos definidos por parte de los profesionales vinculados al seguimiento y evaluación de políticas públicas de las entidades. Para el Concejo de Bogotá se propone el día 15 de agosto de 8 a 11 a.m. para desarrollar esta actividad,

[36] Entendido como el conjunto de actores, instancias de coordinación y participación ciudadana, procedimientos, lineamientos metodológicos, documentos CONPES D.C. con planes de acción, y su herramienta de seguimiento.

para lo cual agradecemos ponerse en contacto con los profesionales Daniel Alarcón o Sergio Pachón, de la Dirección de Políticas Sectoriales a los correos dalarcon@sdp.gov.co y spachon@sdp.gov.co con el fin de adelantar los trámites para realizar esta actividad en la fecha definida.

Cordialmente,

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Anexo: Guía para el Seguimiento y Evaluación de políticas públicas

Proyectó: Sergio Pachón Rozo–Contratista- Dirección de Políticas Sectoriales
Revisó: Marcela Daza Rodríguez – Directora de Políticas Sectoriales
Aprobó: Paola Gómez Campos – Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
Concepción Castañeda Jiménez – Asesora de Despacho

ECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
ADICACION: 2-2019-49221
RESPONDER CITE ESTE NUMERO
ECHA: 2019-07-25 14:35 PRO 1488355
AD INICIAL:
OLIOS: 1
ESTINO: JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO
RAMITE: Comunicaciones oficiales de S
NEXOS: No
OPIADO A :PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLAN
EMITENTE :
DICIONAL: NO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Bogotá, D.C.,

Doctor
NELSON CUBIDES
Concejal de Bogotá
Calle 36#28ª-41, Oficina 305
Ciudad

Referencia: Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

Respetado Señor Concejal Cubides. Reciba un cordial saludo.

En el marco del liderazgo adelantado por la Secretaría Distrital de Planeación en la consolidación de un Sistema Distrital de Políticas Públicas[35], me complace enviarles la *Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Distrito Capital*, adoptada a través de la Resolución 1809 de 2018, con la cual se busca fortalecer los lineamientos metodológicos y técnicos en el ciclo de las Políticas Públicas.

Este documento define procedimientos y brinda herramientas para estandarizar los procesos con los cuales se realizan el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas distritales y se presentan las condiciones para el funcionamiento y la operatividad del Sistema de Seguimiento de Políticas Públicas del Distrito Capital.

En consideración a lo anterior, de manera atenta se remite un ejemplar de la Guía en mención, que igualmente puede ser consultada en la página institucional de la Secretaría Distrital de Planeación a través del vínculo: http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/seguimiento-y-evaluacion.

Así mismo se informa que en los meses de julio y agosto se va a adelantar la socialización de esta Guía, cuyo objetivo es la apropiación de los conceptos y lineamientos definidos por parte de los profesionales vinculados al seguimiento y evaluación de políticas públicas de las entidades. Para el Concejo de Bogotá se propone el día 15 de agosto de 8 a 11 a.m. para desarrollar esta actividad, para lo cual agradecemos ponerse en contacto con los profesionales Daniel Alarcón o Sergio Pachón, de la Dirección de Políticas Sectoriales a los correos dalarcon@sdp.gov.co y

[35] Entendido como el conjunto de actores, instancias de coordinación y participación ciudadana, procedimientos, lineamientos metodológicos, documentos CONPES D.C. con planes de acción, y su herramienta de seguimiento.

spachon@sdp.gov.co con el fin de adelantar los trámites para realizar esta actividad en la fecha definida.

Cordialmente,

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Anexo: Guía para el Seguimiento y Evaluación de políticas públicas

Proyectó: Sergio Pachón Rozo–Contratista- Dirección de Políticas Sectoriales
Revisó: Marcela Daza Rodríguez – Directora de Políticas Sectoriales
Aprobó: Paola Gómez Campos – Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
Concepción Castañeda Jiménez – Asesora de Despacho

ECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
'ADICACION: 2-2019-49221
- RESPONDER CITE ESTE NUMERO
ECHA: 2019-07-25 14:35 PRO 1488355
AD INICIAL:
OLIOS: 1
ESTINO: JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO
RAMITE: Comunicaciones oficiales de S
NEXOS: No
OPIADO A :PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLAN
EMITENTE :
DICIONAL: NO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Bogotá, D.C.,

Doctora
MARIA VICTORIA VARGAS SILVA
Concejal de Bogotá
Calle 36#28ª-41, Oficina 304
Ciudad

Referencia: Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

Respetada Señora Concejal María Victoria. Reciba un cordial saludo.

En el marco del liderazgo adelantado por la Secretaría Distrital de Planeación en la consolidación de un Sistema Distrital de Políticas Públicas[34], me complace enviarles la *Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Distrito Capital*, adoptada a través de la Resolución 1809 de 2018, con la cual se busca fortalecer los lineamientos metodológicos y técnicos en el ciclo de las Políticas Públicas.

Este documento define procedimientos y brinda herramientas para estandarizar los procesos con los cuales se realizan el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas distritales y se presentan las condiciones para el funcionamiento y la operatividad del Sistema de Seguimiento de Políticas Públicas del Distrito Capital.

En consideración a lo anterior, de manera atenta se remite un ejemplar de la Guía en mención, que igualmente puede ser consultada en la página institucional de la Secretaría Distrital de Planeación a través del vínculo: http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/seguimiento-y-evaluacion.

Así mismo se informa que en los meses de julio y agosto se va a adelantar la socialización de esta Guía, cuyo objetivo es la apropiación de los conceptos y lineamientos definidos por parte de los profesionales vinculados al seguimiento y evaluación de políticas públicas de las entidades. Para el Concejo de Bogotá se propone el día 15 de agosto de 8 a 11 a.m. para desarrollar esta actividad, para lo cual agradecemos ponerse en contacto con los profesionales Daniel Alarcón o Sergio Pachón, de la Dirección de Políticas Sectoriales a los correos dalarcon@sdp.gov.co y

[34] Entendido como el conjunto de actores, instancias de coordinación y participación ciudadana, procedimientos, lineamientos metodológicos, documentos CONPES D.C. con planes de acción, y su herramienta de seguimiento.

spachon@sdp.gov.co con el fin de adelantar los trámites para realizar esta actividad en la fecha definida.

Cordialmente,

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Anexo: Guía para el Seguimiento y Evaluación de políticas públicas

Proyectó: Sergio Pachón Rozo–Contratista- Dirección de Políticas Sectoriales
Revisó: Marcela Daza Rodríguez – Directora de Políticas Sectoriales
Aprobó: Paola Gómez Campos – Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
Concepción Castañeda Jiménez – Asesora de Despacho

ECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
ADICACION: 2-2019-49221
RESPONDER CITE ESTE NUMERO
ECHA: 2019-07-25 14.35 PRO 1488355
AD INICIAL:
OLIOS: 1
ESTINO: JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO
RAMITE: Comunicaciones oficiales de S
NEXOS: No
OPIADO A :PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLAN
EMITENTE :
DICIONAL: NO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Bogotá, D.C.,

Doctor
EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO
Concejal de Bogotá
Calle 36#28ª-41, Oficina 303
Ciudad

Referencia: Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

Respetado Señor Concejal Arias. Reciba un cordial saludo.

En el marco del liderazgo adelantado por la Secretaría Distrital de Planeación en la consolidación de un Sistema Distrital de Políticas Públicas[33], me complace enviarles la *Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Distrito Capital*, adoptada a través de la Resolución 1809 de 2018, con la cual se busca fortalecer los lineamientos metodológicos y técnicos en el ciclo de las Políticas Públicas.

Este documento define procedimientos y brinda herramientas para estandarizar los procesos con los cuales se realizan el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas distritales y se presentan las condiciones para el funcionamiento y la operatividad del Sistema de Seguimiento de Políticas Públicas del Distrito Capital.

En consideración a lo anterior, de manera atenta se remite un ejemplar de la Guía en mención, que igualmente puede ser consultada en la página institucional de la Secretaría Distrital de Planeación a través del vínculo: http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/seguimiento-y-evaluacion.

Así mismo se informa que en los meses de julio y agosto se va a adelantar la socialización de esta Guía, cuyo objetivo es la apropiación de los conceptos y lineamientos definidos por parte de los profesionales vinculados al seguimiento y evaluación de políticas públicas de las entidades. Para el Concejo de Bogotá se propone el día 15 de agosto de 8 a 11 a.m. para desarrollar esta actividad, para lo cual agradecemos ponerse en contacto con los profesionales Daniel Alarcón o Sergio Pachón, de la Dirección de Políticas sectoriales a los correos dalarcon@sdp.gov.co y

[33] Entendido como el conjunto de actores, instancias de coordinación y participación ciudadana, procedimientos, lineamientos metodológicos, documentos CONPES D.C. con planes de acción, y su herramienta de seguimiento.

spachon@sdp.gov.co con el fin de adelantar los trámites para realizar esta actividad en la fecha definida.

Cordialmente,

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Anexo: Guía para el Seguimiento y Evaluación de políticas públicas

Proyectó: Sergio Pachón Rozo–Contratista- Dirección de Políticas Sectoriales
Revisó: Marcela Daza Rodríguez – Directora de Políticas Sectoriales
Aprobó: Paola Gómez Campos – Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
Concepción Castañeda Jiménez – Asesora de Despacho

ECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
:ADICACION: 2-2019-49221
_ RESPONDER CITE ESTE NUMERO
ECHA: 2019-07-25 14:35 PRO 1488355
AD INICIAL:
OLIOS: 1
ESTINO: JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO
RAMITE: Comunicaciones oficiales de S
NEXOS: No
OPIADO A :PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLAN
EMITENTE
DICIONAL: NO

Bogotá, D.C.,

Doctora
GLORIA ELSY DÍAZ
Concejal de Bogotá
Calle 36#28ª-41, Oficina 302
Ciudad

Referencia: Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

Respetada Señora Concejal Gloria Elsy. Reciba un cordial saludo.

En el marco del liderazgo adelantado por la Secretaría Distrital de Planeación en la consolidación de un Sistema Distrital de Políticas Públicas[32], me complace enviarles la *Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Distrito Capital*, adoptada a través de la Resolución 1809 de 2018, con la cual se busca fortalecer los lineamientos metodológicos y técnicos en el ciclo de las Políticas Públicas.

Este documento define procedimientos y brinda herramientas para estandarizar los procesos con los cuales se realizan el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas distritales y se presentan las condiciones para el funcionamiento y la operatividad del Sistema de Seguimiento de Políticas Públicas del Distrito Capital.

En consideración a lo anterior, de manera atenta se remite un ejemplar de la Guía en mención, que igualmente puede ser consultada en la página institucional de la Secretaría Distrital de Planeación a través del vínculo: http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/seguimiento-y-evaluacion.

Así mismo se informa que en los meses de julio y agosto se va a adelantar la socialización de esta Guía, cuyo objetivo es la apropiación de los conceptos y lineamientos definidos por parte de los profesionales vinculados al seguimiento y evaluación de políticas públicas de las entidades. Para el Concejo de Bogotá se propone el día 15 de agosto de 8 a 11 a.m. para desarrollar esta actividad, para lo cual agradecemos ponerse en contacto con los profesionales Daniel Alarcón o Sergio Pachón, de la Dirección de Políticas Sectoriales a los correos dalarcon@sdp.gov.co y

[32] Entendido como el conjunto de actores, instancias de coordinación y participación ciudadana, procedimientos, lineamientos metodológicos, documentos CONPES D.C. con planes de acción, y su herramienta de seguimiento.

spachon@sdp.gov.co con el fin de adelantar los trámites para realizar esta actividad en la fecha definida.

Cordialmente,

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Anexo: Guía para el Seguimiento y Evaluación de políticas públicas

Proyectó: Sergio Pachón Rozo–Contratista- Dirección de Políticas Sectoriales
Revisó: Marcela Daza Rodríguez – Directora de Políticas Sectoriales
Aprobó: Paola Gómez Campos – Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
Concepción Castañeda Jiménez – Asesora de Despacho

ECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
'ADICACION: 2-2019-49221
_ RESPONDER CITE ESTE NUMERO
ECHA: 2019-07-25 14:35 PRO 1488355
AD INICIAL:
OLIOS: 1
ESTINO: JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO
RAMITE: Comunicaciones oficiales de S
NEXOS: No
OPIADO A :PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLAN
EMITENTE :
DICIONAL: NO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Bogotá, D.C.,

Doctora
MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ
Concejal de Bogotá
Calle 36#28ª-41, Oficina 301
Ciudad

Referencia: Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

Respetada Señora Concejal María Clara. Reciba un cordial saludo.

En el marco del liderazgo adelantado por la Secretaría Distrital de Planeación en la consolidación de un Sistema Distrital de Políticas Públicas[31], me complace enviarles la *Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Distrito Capital*, adoptada a través de la Resolución 1809 de 2018, con la cual se busca fortalecer los lineamientos metodológicos y técnicos en el ciclo de las Políticas Públicas.

Este documento define procedimientos y brinda herramientas para estandarizar los procesos con los cuales se realizan el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas distritales y se presentan las condiciones para el funcionamiento y la operatividad del Sistema de Seguimiento de Políticas Públicas del Distrito Capital.

En consideración a lo anterior, de manera atenta se remite un ejemplar de la Guía en mención, que igualmente puede ser consultada en la página institucional de la Secretaría Distrital de Planeación a través del vínculo: http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/seguimiento-y-evaluacion.

Así mismo se informa que en los meses de julio y agosto se va a adelantar la socialización de esta Guía, cuyo objetivo es la apropiación de los conceptos y lineamientos definidos por parte de los profesionales vinculados al seguimiento y evaluación de políticas públicas de las entidades. Para el Concejo de Bogotá se propone el día 15 de agosto de 8 a 11 a.m. para desarrollar esta actividad, para lo cual agradecemos ponerse en contacto con los profesionales Daniel Alarcón o Sergio Pachón, de la Dirección de Políticas Sectoriales a los correos dalarcon@sdp.gov.co y

[31] Entendido como el conjunto de actores, instancias de coordinación y participación ciudadana, procedimientos, lineamientos metodológicos, documentos CONPES D.C. con planes de acción, y su herramienta de seguimiento.

spachon@sdp.gov.co con el fin de adelantar los trámites para realizar esta actividad en la fecha definida.

Cordialmente,

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Anexo: Guía para el Seguimiento y Evaluación de políticas públicas

Proyectó: Sergio Pachón Rozo–Contratista- Dirección de Políticas Sectoriales
Revisó: Marcela Daza Rodríguez – Directora de Políticas Sectoriales
Aprobó: Paola Gómez Campos – Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
Concepción Castañeda Jiménez – Asesora de Despacho

ECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
'ADICACION: 2-2019-49221
_ RESPONDER CITE ESTE NUMERO
ECHA: 2019-07-25 14.35 PRO 1488355
AD INICIAL:
OLIOS 1
ESTINO: JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO
RAMITE: Comunicaciones oficiales de S
NEXOS: No
OPIADO A :PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLAN
EMITENTE
DICIONAL: NO

Bogotá, D.C.,

Doctor
GERMAN GARCÍA
Concejal de Bogotá
Calle 36#28ª-41, Oficina 213
Ciudad

Referencia: Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

Respetado Señor Concejal García. Reciba un cordial saludo.

En el marco del liderazgo adelantado por la Secretaría Distrital de Planeación en la consolidación de un Sistema Distrital de Políticas Públicas[30], me complace enviarles la *Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Distrito Capital*, adoptada a través de la Resolución 1809 de 2018, con la cual se busca fortalecer los lineamientos metodológicos y técnicos en el ciclo de las Políticas Públicas.

Este documento define procedimientos y brinda herramientas para estandarizar los procesos con los cuales se realizan el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas distritales y se presentan las condiciones para el funcionamiento y la operatividad del Sistema de Seguimiento de Políticas Públicas del Distrito Capital.

En consideración a lo anterior, de manera atenta se remite un ejemplar de la Guía en mención, que igualmente puede ser consultada en la página institucional de la Secretaría Distrital de Planeación a través del vínculo: http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/seguimiento-y-evaluacion.

Así mismo se informa que en los meses de julio y agosto se va a adelantar la socialización de esta Guía, cuyo objetivo es la apropiación de los conceptos y lineamientos definidos por parte de los profesionales vinculados al seguimiento y evaluación de políticas públicas de las entidades. Para el Concejo de Bogotá se propone el día 15 de agosto de 8 a 11 a.m. para desarrollar esta actividad, para lo cual agradecemos ponerse en contacto con los profesionales Daniel Alarcón o Sergio Pachón, de la Dirección de Políticas Sectoriales a los correos dalarcon@sdp.gov.co y

[30] Entendido como el conjunto de actores, instancias de coordinación y participación ciudadana, procedimientos, lineamientos metodológicos, documentos CONPES D.C. con planes de acción, y su herramienta de seguimiento.

spachon@sdp.gov.co con el fin de adelantar los trámites para realizar esta actividad en la fecha definida.

Cordialmente,

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Anexo: Guía para el Seguimiento y Evaluación de políticas públicas

Proyectó: Sergio Pachón Rozo–Contratista- Dirección de Políticas Sectoriales
Revisó: Marcela Daza Rodríguez – Directora de Políticas Sectoriales
Aprobó: Paola Gómez Campos – Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
Concepción Castañeda Jiménez – Asesora de Despacho

ECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
ADICACION: 2-2019-49221
RESPONDER CITE ESTE NUMERO
ECHA: 2019-07-25 14:35 PRO 1488355
AD INICIAL:
OJOS: 1
ESTINO: JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO
RAMITE: Comunicaciones oficiales de S
NEXOS: No
OPIADO A :PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLAN
EMITENTE :
DICIONAL: NO

Bogotá, D.C.,

Doctor
HOLLMAN MORRIS
Concejal de Bogotá
Calle 36#28ª-41, Oficina 212
Ciudad

Referencia: Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

Respetado Señor Concejal Morris. Reciba un cordial saludo.

En el marco del liderazgo adelantado por la Secretaría Distrital de Planeación en la consolidación de un Sistema Distrital de Políticas Públicas[29], me complace enviarles la *Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Distrito Capital*, adoptada a través de la Resolución 1809 de 2018, con la cual se busca fortalecer los lineamientos metodológicos y técnicos en el ciclo de las Políticas Públicas.

Este documento define procedimientos y brinda herramientas para estandarizar los procesos con los cuales se realizan el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas distritales y se presentan las condiciones para el funcionamiento y la operatividad del Sistema de Seguimiento de Políticas Públicas del Distrito Capital.

En consideración a lo anterior, de manera atenta se remite un ejemplar de la Guía en mención, que igualmente puede ser consultada en la página institucional de la Secretaría Distrital de Planeación a través del vínculo: http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/seguimiento-y-evaluacion.

Así mismo se informa que en los meses de julio y agosto se va a adelantar la socialización de esta Guía, cuyo objetivo es la apropiación de los conceptos y lineamientos definidos por parte de los profesionales vinculados al seguimiento y evaluación de políticas públicas de las entidades. Para el Concejo de Bogotá se propone el día 15 de agosto de 8 a 11 a.m. para desarrollar esta actividad, para lo cual agradecemos ponerse en contacto con los profesionales Daniel Alarcón o Sergio Pachón, de la Dirección de Políticas Sectoriales a los correos dalarcon@sdp.gov.co y

[29] Entendido como el conjunto de actores, instancias de coordinación y participación ciudadana, procedimientos, lineamientos metodológicos, documentos CONPES D.C. con planes de acción, y su herramienta de seguimiento.

spachon@sdp.gov.co con el fin de adelantar los trámites para realizar esta actividad en la fecha definida.

Cordialmente,

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Anexo: Guía para el Seguimiento y Evaluación de políticas públicas

Proyectó: Sergio Pachón Rozo–Contratista- Dirección de Políticas Sectoriales
Revisó: Marcela Daza Rodríguez – Directora de Políticas Sectoriales
Aprobó: Paola Gómez Campos – Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
Concepción Castañeda Jiménez – Asesora de Despacho

ECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
:ADICACION: 2-2019-49221
_ RESPONDER CITE ESTE NUMERO
ECHA: 2019-07-25 14:35 PRO 1488355
AD INICIAL:
OLIOS 1
ESTINO: JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO
RAMITE: Comunicaciones oficiales de S
NEXOS: No
OPIADO A :PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLAN
EMITENTE :
DICIONAL: NO

Bogotá, D.C.,

Doctor
DANIEL ANDRÉS PALACIOS
Concejal de Bogotá
Calle 36#28ª-41, Oficina 211
Ciudad

Referencia: Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

Respetado Señor Concejal Palacios. Reciba un cordial saludo.

En el marco del liderazgo adelantado por la Secretaría Distrital de Planeación en la consolidación de un Sistema Distrital de Políticas Públicas[28], me complace enviarles la *Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Distrito Capital*, adoptada a través de la Resolución 1809 de 2018, con la cual se busca fortalecer los lineamientos metodológicos y técnicos en el ciclo de las Políticas Públicas.

Este documento define procedimientos y brinda herramientas para estandarizar los procesos con los cuales se realizan el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas distritales y se presentan las condiciones para el funcionamiento y la operatividad del Sistema de Seguimiento de Políticas Públicas del Distrito Capital.

En consideración a lo anterior, de manera atenta se remite un ejemplar de la Guía en mención, que igualmente puede ser consultada en la página institucional de la Secretaría Distrital de Planeación a través del vínculo: http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/seguimiento-y-evaluacion.

Así mismo se informa que en los meses de julio y agosto se va a adelantar la socialización de esta Guía, cuyo objetivo es la apropiación de los conceptos y lineamientos definidos por parte de los profesionales vinculados al seguimiento y evaluación de políticas públicas de las entidades. Para el Concejo de Bogotá se propone el día 15 de agosto de 8 a 11 a.m. para desarrollar esta actividad, para lo cual agradecemos ponerse en contacto con los profesionales Daniel Alarcón o Sergio Pachón, de la Dirección de Políticas Sectoriales a los correos dalarcon@sdp.gov.co y

[28] Entendido como el conjunto de actores, instancias de coordinación y participación ciudadana, procedimientos, lineamientos metodológicos, documentos CONPES D.C. con planes de acción, y su herramienta de seguimiento.

spachon@sdp.gov.co con el fin de adelantar los trámites para realizar esta actividad en la fecha definida.

Cordialmente,

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Anexo: Guía para el Seguimiento y Evaluación de políticas públicas

Proyectó: Sergio Pachón Rozo–Contratista- Dirección de Políticas Sectoriales
Revisó: Marcela Daza Rodríguez – Directora de Políticas Sectoriales
Aprobó: Paola Gómez Campos – Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
Concepción Castañeda Jiménez – Asesora de Despacho

ECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
ADICACION: 2-2019-49221
- RESPONDER CITE ESTE NUMERO
ECHA: 2019-07-25 14:35 PRO 1488355
AD INICIAL:
OLIOS 1
ESTINO: JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO
RAMITE: Comunicaciones oficiales de S
NEXOS: No
OPIADO A :PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLAN
EMITENTE :
DICIONAL: NO

Bogotá, D.C.,

Doctora
MARÍA FERNANDA ROJAS
Concejal de Bogotá
Calle 36#28ª-41, Oficina 210
Ciudad

Referencia: Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

Respetada Señora Concejal Rojas. Reciba un cordial saludo.

En el marco del liderazgo adelantado por la Secretaría Distrital de Planeación en la consolidación de un Sistema Distrital de Políticas Públicas[27], me complace enviarles la *Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Distrito Capital*, adoptada a través de la Resolución 1809 de 2018, con la cual se busca fortalecer los lineamientos metodológicos y técnicos en el ciclo de las Políticas Públicas.

Este documento define procedimientos y brinda herramientas para estandarizar los procesos con los cuales se realizan el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas distritales y se presentan las condiciones para el funcionamiento y la operatividad del Sistema de Seguimiento de Políticas Públicas del Distrito Capital.

En consideración a lo anterior, de manera atenta se remite un ejemplar de la Guía en mención, que igualmente puede ser consultada en la página institucional de la Secretaría Distrital de Planeación a través del vínculo: http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/seguimiento-y-evaluacion.

Así mismo se informa que en los meses de julio y agosto se va a adelantar la socialización de esta Guía, cuyo objetivo es la apropiación de los conceptos y lineamientos definidos por parte de los profesionales vinculados al seguimiento y evaluación de políticas públicas de las entidades. Para el Concejo de Bogotá se propone el día 15 de agosto de 8 a 11 a.m. para desarrollar esta actividad, para lo cual agradecemos ponerse en contacto con los profesionales Daniel Alarcón o Sergio Pachón, de la Dirección de Políticas Sectoriales a los correos dalarcon@sdp.gov.co y

[27] Entendido como el conjunto de actores, instancias de coordinación y participación ciudadana, procedimientos, lineamientos metodológicos, documentos CONPES D.C. con planes de acción, y su herramienta de seguimiento.

spachon@sdp.gov.co con el fin de adelantar los trámites para realizar esta actividad en la fecha definida.

Cordialmente,

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Anexo: Guía para el Seguimiento y Evaluación de políticas públicas

Proyectó: Sergio Pachón Rozo–Contratista- Dirección de Políticas Sectoriales
Revisó: Marcela Daza Rodríguez – Directora de Políticas Sectoriales
Aprobó: Paola Gómez Campos – Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
Concepción Castañeda Jiménez – Asesora de Despacho